



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**La cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en
la asociación de propietarios del mercado mayorista y minorista Yuly-
Aprommy – Ate- 2017**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

Daysi Solange Galindo Borja

ASESOR:

Maestro C.P.C. Alberto miguel Vizcarra Quiñones

LINEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

Lima – Perú

2018



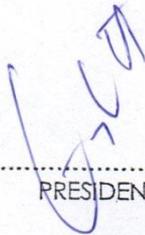
ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS

Código : F07-PP-PR-02.02
Versión : 09
Fecha : 23-03-2018
Página : 1 de 1

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don
(a) Daisy Solís Gálvez Borja
cuyo título es: La cultura trujillana como medio para disminuir la corrupción
trujillana en la atención de comerciantes mayoristas y minoristas Yuly -
Apronny - ste - 2017

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por
el estudiante, otorgándole el calificativo de: 13 (número)
trece (letras).

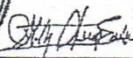
Trujillo (o Filial) 04 de julio del 2018.


PRESIDENTE


SECRETARIO


VOCAL





Elaboró Dirección de Investigación

Revisó


Responsable del SGC





Aprobó Vicerrectorado de Investigación

Dedicatoria

A Dios por permitirme llegar hasta aquí, por estar en todos los logros de mi vida, dándome fuerza espiritual además de amor.

A mis abuelos Delfina y Constantino por apoyarme siempre, por sus consejos y nunca dejar que me dé por vencida, por ser esa fuerza en mi vida para continuar luchando por mis objetivos.

A mi Madre Daisy por apoyarme de forma incondicional para poder culminar mi carrera profesional.

Agradecimiento

A Dios por darme salud y por darme el don de ser una persona buena y exitosa.

A mis abuelos y a mi madre por su apoyo incondicional y por la confianza que me brindaron en todo este proceso de mi formación profesional.

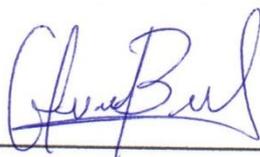
DECLARACION DE AUTENTICIDAD

Yo, Daysi Solange Galindo Borja con DNI N° 73069863, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el reglamento de grados y títulos de la universidad cesar vallejo, Facultad de ciencias empresariales, escuela de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaña es veraz y autentica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, 4 de julio del 2018



DAYSI SOLANGE GALINDO BORJA

DNI N° 73069863

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado:

Presento ante ustedes la tesis titulada: La cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en la asociación de propietarios del mercado mayorista y minorista Yuly- Aprommy – Ate- 2017, con la finalidad de determinar si la cultura tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria de dicho mercado, en cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo para obtener el título profesional de Contador Público.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

Daysi Solange Galindo Borja

INDICE

Página del jurado	2
Dedicatoria	3
Agradecimiento	4
Declaración de autenticidad	5
Presentación	6
Resumen	
Abstract	
I. INTRODUCCIÓN	
1.1. Realidad problemática	15
1.2. Trabajos Previos	16
1.3. Teorías relacionadas al tema	
1.3.1. Cultura tributaria	19
1.3.2. Evasión tributaria	26
1.4. Formulación de problemas	
1.4.1. Problema General	39
1.4.2. Problemas Específicos	39
1.5. Justificación del estudio	
1.6. Hipótesis	
1.6.1. Hipótesis general	40
1.6.2. Hipótesis específicas	40
1.7. Objetivos	
1.7.1. Objetivo general	41
1.7.2. Objetivos específicos	41
II. METODO	
2.1. Diseño de Investigación	
2.1.1. Diseño metodológico	43
2.1.2. Tipo de investigación	43
2.1.3. Nivel de investigación	43

2.2.	Variables, Operacionalización	44
2.3.	Población y Muestra	45
2.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	45
2.5.	Métodos de análisis de datos	46
2.6.	Aspectos éticos	46
III.	RESULTADOS	47
IV.	DISCUSIÓN	74
V.	CONCLUSIONES	77
VI.	RECOMENDACIONES	80
VII.	REFERENCIAS	
	Anexos	
	Anexo A. Matriz de consistencia	88
	Anexo B. Instrumentos	89
	Anexo C. Validación de instrumentos	93

Lista de tablas

Tabla 1. Operacionalización de variables	45
Tabla 2. Resumen de procesamiento de casos	49
Tabla 3. Estadística de fiabilidad	49
Tabla 4. Conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias	50
Tabla 5. Importancia de la formalización de negocios para contribución al país	51
Tabla 6. Importancia de pagar los impuestos	53
Tabla 7. Disposición de recibir charlas educativas para conocimiento de tributos	54
Tabla 8. Influencia de valores personales para cumplir las obligaciones tributarias	55
Tabla 9. Charlas educativas de parte de la administración tributaria	56
Tabla 10. Información necesaria para saber acerca de tributos	57
Tabla 11. Información muy compleja por parte de la administración tributaria	58
Tabla 12. La administración tributaria no cumple con las necesidades de llevar información	59
Tabla 13. Importancia de la emisión de comprobantes de pago	60
Tabla 14. Sensación de sentirse desmotivado para poder cumplir con el pago de impuestos	61
Tabla 15. Sistema fiscal actual poco justo	62
Tabla 16. Cumplimiento de obligación según nivel socioeconómico	63
Tabla 17. Nivel de capacidad contributiva para el pago de impuestos	64
Tabla 18. Nivel de satisfacción de los servicios públicos del país	65
Tabla 19. Consideración acerca de la honradez de los funciones de la administración Tributaria.	66
Tabla 20. Influencia de la corrupción en el pago de las obligaciones tributarias	67
Tabla 21. Conocimiento acerca del uso de fondos de la administración tributaria	68
Tabla 22. Principal motivo por el cual las personas no tributan	69
Tabla 23. Correlación de prueba hipótesis general	70
Tabla 24. Correlación de prueba de hipótesis específica	71

Tabla 25. Correlación de prueba de hipótesis específica	72
Tabla 26. Correlación de prueba de hipótesis específica (Gestión de cobranzas)	72

Lista de figuras

Figura 1. Coeficientes de pago del régimen general	32
Figura 2. Categorías del Nuevo RUS	33
Figura 3. Conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias	50
Figura 4. Importancia de la formalización de negocios para contribución al país	51
Figura 5. Importancia de pagar los impuestos	53
Figura 6. Disposición de recibir charlas educativas para conocimiento de tributos	54
Figura 7. Influencia de valores personales para cumplir las obligaciones tributarias	55
Figura 8. Charlas educativas de parte de la administración tributaria	56
Figura 9. Información necesaria para saber acerca de tributos	57
Figura 10. Información muy compleja por parte de la administración tributaria	58
Figura 11. La administración tributaria no cumple con las necesidades de llevar información	58
Figura 12. Importancia de la emisión de comprobantes de pago	60
Figura 13. Sensación de sentirse desmotivado para poder cumplir con el pago de impuestos	61
Figura 14. Sistema fiscal actual poco justo	62
Figura 15. Cumplimiento de obligación según nivel socioeconómico	63
Figura 16. Nivel de capacidad contributiva para el pago de impuestos	64
Figura 17. Nivel de satisfacción de los servicios públicos del país	65
Figura 18. Consideración acerca de la honradez de los funciones de la administración Tributaria.	66
Figura 19. Influencia de la corrupción en el pago de las obligaciones tributarias	67
Figura 20. Conocimiento acerca del uso de fondos de la administración tributaria	68
Figura 21. Principal motivo por el cual las personas no tributan	69

RESUMEN

La tesis “La cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en la asociación de propietarios del mercado mayorista y minorista Yuly- Aprommy – Ate-2017”, es una investigación que se realizó con el objetivo principal de determinar si la cultura tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria en dicho mercado, así mismo determinar la influencia que tienen la conciencia, educación y educación tributaria en la evasión tributaria.

La investigación realizada se evidencia de que la falta de cultura tributaria en la asociación de propietarios del mercado mayorista y minorista Yuly- Aprommy en ate influye en la evasión de impuestos existente ya que en su mayoría estas personas no tienen estudios completos y por falta de orientación ocasionan la informalidad en sus negocios generando así la evasión de impuestos.

El estudio se realizó aplicando una encuesta de 19 preguntas a una muestra de 51 comerciantes de una población total de 174 que integran la asociación de propietarios del mercado mayorista y minorista Yuly- Aprommy.

El estudio es de tipo no experimental, Estudios descriptivos, correlacionales.

Palabras clave: Cultura tributaria, Educación tributaria, conciencia tributaria, orientación tributaria, evasión tributaria, informalidad, factores políticos.

ABSTRACT

The thesis "The tax culture as a means to reduce tax evasion in the association of owners of the wholesale and retail market Yuly- Aprommy - Ate- 2017", is an investigation that was conducted with the main objective of determining if the tax culture influences the reduction of tax evasion in said market, as well as determining the influence of tax awareness, education and education on tax evasion. The research carried out shows that the lack of tax culture in the association of owners of the wholesale and retail market Yuly- Aprommy in ate influences the existing tax evasion since most of these people do not have complete studies and lack of guidance they cause informality in their businesses, thus generating tax evasion.

The study was carried out by applying a questionnaire of 19 questions to a sample of 51 merchants from a total population of 174 that make up the association of owners of the wholesale and retail market Yuly-Aprommy.

The study is non-experimental, Descriptive studies, correlation.

Keywords: Tax culture, tax education, tax awareness, tax orientation, tax evasion, informality, political factors.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática:

A lo largo de los años se han presentado distintos problemas que afectan a todos los países, entre ellos uno de los más grandes problemas son generados por la evasión tributaria. Un problema que afecta de manera económica y social en los países, en la cual se generan diversas explicaciones para justificar este suceso. Entre las diversas justificaciones se encuentra que la evasión tributaria es generada por falta de conciencia tributaria que tiene la población así como el escaso conocimiento que se tiene acerca de cómo funciona el sistema tributario en cada país.

Según el diario gestión, en el Perú las empresas formales solo representan el 25% quiere decir que cumplen con lo establecido en nuestro sistema tributario sin embargo el otro 70% es representado por empresas informales. Sin duda las cifras que afectan al estado en la recaudación tributaria son verdaderamente alarmantes. Por otro lado según el INEI en el Perú existen 5.3 millones de medianas y pequeñas empresas en donde según la encuesta aplicada se observa que de cada 5 empresas 1 está dispuesta a cumplir con sus obligaciones tributarias y formales hacia con el estado, quiere decir el 83.1% de las MYPES en el país representa la informalidad.

Entre las diversas posibles causas que hacen que exista la evasión tributaria por parte de esas pequeñas empresas se deben al grado de desconocimiento que tiene la población para poder ejercer sus labores de manera formal, es decir que las personas que tienen sus pequeños negocios no son debidamente ni constantemente orientadas sobre los distintos beneficios que ellos puedan obtener de lo que brinda el estado a los contribuyentes año tras año con el fin de que más personas contribuyan y así poder ampliar nuestra base tributaria. El estado en muchas ocasiones ha sido catalogado como una figura que solo se encarga de cobrar dinero con el fin de que ellos puedan aumentarse sus sueldos o darle algo uso antiético, esto muestra la escases de cultura tributaria en la que se vive ya que no tienen el conocimiento del porque o para que o de que sirven las obligaciones tributarias y está claro que la corrupción que existe en el país es un factor que desmotiva a que la población quiera formalizarse.

Dentro del lugar de Investigación Mercado Yuly este tema no es muy ajeno ya que muchos de estos comerciantes tienen la idea de que formalizar sus negocios no es algo indispensable para que ellos continúen con sus labores diarias. Es entonces que los

comerciantes que comercializan en los distintos rubros ya sea vendiendo ropa, comida, verduras, jugos, abarrotes entre otros, no emitan ningún tipo de comprobante de pago o más aún que no están inscritos en Sunat.

Así como este mercado existen muchas más empresas que laboran en las mismas condiciones y de diferentes actividades empresariales que muestran el mismo problema de desconocimiento dentro del distrito de ate. Aunque para muchos empresarios no es un tema de importancia, es necesario difundir por parte de la administración tributaria una buena cultura que orienten a los empresarios, comerciantes y población en general con el fin de que se pueda lograr una mayor conciencia tributaria en cada individuo para el cumplimiento de sus obligaciones formales, así mismo que entiendan las ventajas y beneficios que ellos mismos pueden obtener así como también el beneficio y el crecimiento que van a generar al país.

1.2.Trabajos previos

Amasifuen, R. M. (2015).Importancia de la cultura tributaria. Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business, volumen 1. Recuperado de http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/464/490, donde el autor señala que:

Con la existencia de cultura tributaria se busca de que todas las personas que son parte de la sociedad se involucren en el proceso tomando conciencia respecto al hecho de que contribuir no es una obligación es más un deber constitucional que tenemos todos hacia con el estado, aportar y comunicar a todos en general de que las razones para poder cumplir con este deber constitucional (Tributar) es de que podamos proporcionar al país los medios económicos necesarios para que ellos puedan cumplir con sus funciones tales como el de garantizar a toda la ciudadanía servicios públicos eficientes y muy eficaces.

Respecto a la cita mencionada, comparto la idea con el autor ya que expresa puntualmente del fin de la cultura tributaria y cómo repercute de manera positiva en la población esperando que se tome conciencia acerca de los deberes constitucionales que se tiene hacia con el país. Así mismo destaca la importancia y la clara influencia que tiene la cultura tributaria con nuestra economía nacional. A su vez mantiene una posición en que muestra cómo influye la percepción que el pueblo tiene del estado, es

decir de la manera en como la sociedad percibe que el estado trabaja para el beneficio de los ciudadanos y no para el beneficio de sus bolsillos.

Segundo, C. (2015). “Evasión tributaria y su incidencia en la liquidez de las empresas del valle del jequetepe”. Recuperado de http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4872/perezmantilla_diana.pdf?sequence=1&isAllowed=y en donde la investigación cuenta con el método analítico, descriptivo y de síntesis con el fin de determinar a incidencia del conocimiento de la evasión tributaria en la liquidez de las empresas del mencionado lugar. Se emplearon encuestas en donde se llegó a la conclusión de que la evasión tributaria de los contribuyentes de dicho lugar se comete por falta de conocimiento y deficiente conciencia tributaria.

Respecto a la cita mencionada en base a sus resultados obtenidos se puede resaltar que las actitudes que actualmente son tomadas por la población respecto al cumplimiento de sus deberes tributarios se concluye en que debería de existir una buena educación, es decir si el estado daría una mayor importancia a aportar estas enseñanzas desde los colegios tomando de referencia a otros países más desarrollados el resultado de las recaudaciones ya sean mensuales o anuales incrementarían. Entonces es un punto el cual debería de analizarse para generar estrategias en donde se tenga el fin de desarrollar una mayor cultura tributaria en el Perú así mismo buscar a la población respecto a la realidad local, regional, nacional y mundial para poder generar una mayor conciencia sobre la tributación y su implicancia en el logro del bienestar general.

Andrade, M. y García, L. (2017). Cultura Tributaria para una mayor recaudación. México, D.F.: XIII congreso internacional de contaduría administración e informática. Recuperado de <http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xvii/docs/G02.pdf> indican que:

El tributar está influenciado por la percepción que tienen los ciudadanos, dicha percepción puede ser negativa o positiva respecto al uso que se da a los recursos que el estado obtiene por parte de la población. Existen funcionarios que carecen de ética al momento de ejercer sus labores en forma profesional el cual también es una evidencia de como este influye en la percepción. Por otro lado la falta de conocimiento sobre la constitución política y/o las leyes que están establecidas hace que la población no comprenda el grado de importancia que tiene el acto de no contribuir con el gasto público

de la nación mediante el pago de sus impuestos, a través de prácticas informales como disminuir los montos correspondientes de pago o anular los mismos.

Respecto a la cita mencionada se concuerda con los autores ya que desde el punto de vista de la comunidad, la corrupción es un problema que se observa diariamente por hechos realizados por los mismos funcionarios del estado hace que se genere una serie de rebeldía por parte de la población al momento de cumplir sus deberes ya que se excusan en lo que perciben que es que el estado utiliza los recursos económicos del país de forma antiética. Sin embargo dentro de la misma cita también se hace mención de que la cultura tributaria es un medio por el cual los ciudadanos puedan obtener educación y puedan comprender el grado de importancia de cumplir sus responsabilidades tributarias.

Ríos, J. y Giraldo, P. (2016).Practicas de fiscalización de la Dian en el impuesto de renta para las personas naturales independientes. Falencias y estrategias de mejoramiento (Tesis de maestría). Colombia. Recuperado de http://tesis.udea.edu.co/bitstream/10495/6116/2/Rios%20CordobaJ_2016_Pr%C3%A1cticasFiscaliazacionDian.pdf menciona que:

Dentro de los distintos factores estructurales que genera que el contribuyente evada se han podido identificar que dichos factores pueden ser combatidos de forma estratégica, entre ellos tenemos la pobreza, la desigualdad socioeconómica, la escasa calidad institucional, la escasa conciencia, la escasa educación fiscal que tienen los contribuyentes, la falta de sanciones ejemplares frente al incumplimiento de las obligaciones, la muy escasa capacidad de fiscalización estatal, entre otros.

Sobre la tesis citada, ambos autores mencionan que existen diversos factores que generan la evasión en cada país, entre todo lo mencionado los que más resaltan son la escasa conciencia y la escasa educación fiscal que tienen los contribuyentes, para lo cual deberían desarrollarse estrategias de mejoramiento e implementación de cultura tributaria en cada país, entre las partes que más resalta dentro de la tesis mencionada es el compromiso que el estado tiene hacia el pueblo que es que el dinero que se recauda se vea reflejado en obras y mejoramientos de los servicios públicos de su país.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. La Cultura tributaria

Carolina Roca (2015) define a la cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

Es evidente que en muchos países exista una elevada tasa de evasión, si bien es cierto este tema no escapa de nuestra realidad en el Perú ya que la conducta y la escasa cultura tributaria se ven reflejados en las actitudes que tiene la población al mostrar cierto grado de desacuerdo hacia el estado, es así como caen en el incumpliendo y se excusan o justifican en el uso antiético de los recursos económicos del país y por la corrupción que existe de parte de los funcionarios del estado.

Según Armas (2016). Menciona que la cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes tributarios por parte de la población y no necesariamente con la implementación de nuevas estrategias para aumentar la recaudación tributaria bajo presión o por temor a las sanciones que se puedan recibir. Es evidente que existe desinformación acerca de los planes y estrategias por parte de la administración tributaria en el fin de poder educar a la población (contribuyentes).

Es por ello que entendemos que la cultura tributaria busca que la población adquiera los suficientes conocimientos basados en una formación adecuada, los cuales nos puedan llevar al camino de aceptación y puedan causar conciencia en cada uno de los contribuyentes para que puedan cumplir sus deberes de forma voluntaria y no bajo presión. Así mismo podemos referirnos que la cultura se trata de los valores que cada ser humano desarrolla respecto al entorno social en donde vive.

Amasifuen (2015) menciona que la cultura tributaria busca que cada individuo de la sociedad involucrados en el proceso, desarrollen dentro de sí mismo una conciencia respecto a que el hecho de aportar al estado es un deber constitucional y transmitir a la población de que una de las principales causas de poder tributar son el que podamos proporcionar al estado los recursos suficientes para que puedan desarrollar sus funciones primarias como el de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.

Si bien es cierto para desarrollar cultura tributaria es un proceso largo el cual debe iniciar con la educación tributaria para poder así ir generando conciencia tributaria en cada uno de los ciudadanos que posteriormente terminara en cultura tributaria. Con conciencia tributaria entendemos que es una posición la cual es adoptada por los individuos de una sociedad en base a factores influyentes frente a un suceso tributario que puede ser positivo o negativo y nos referimos a que puede ser de cumplir o evadir un deber.

Cabe señalar de que si bien es cierto la participación que el estado tiene al momento de poder difundir información para tener conocimiento acerca de los tributos, obligaciones y beneficios que se puedan obtener, también es un factor importante, indispensable e influyente que la población contribuya mediante la disponibilidad de querer aprender e informarse sobre el cumplimiento y así poder tener una mayor participación en lo que implica el avance y el desarrollo de nuestro país.

Tal como lo menciona Solórzano (2015): “la obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Pero hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano”.

1.3.1.1.Educación tributaria

Entendemos por educación tributaria que es el grado o nivel de conocimiento que tiene la ciudadanía respecto a su responsabilidad con el estado y a sus obligaciones tributarias. Es importante que en el país se desarrollen actividades de educación desde el nivel primario ya que tomando de referencia otros países en donde se desarrollan actividades en base a juegos didácticos se enseñan a los niños a ser responsables ya sea con la simple acción de pedir una boleta o factura después de alguna compra.

Rivera menciona que “la educación tributaria debe convertirse en un tema para identificar los distintos bienes y servicios públicos, conocer el valor económico y la repercusión social de los bienes y servicios públicos, reconocer las diversas fuentes de financiación de los bienes y servicios públicos especialmente las tributarias”.

Sunat hace algunos años atrás menciona en el artículo 84 del código tributario que dentro del país, la administración tributaria tiene el rol obligatorio de proporcionar orientación, información verbal, educación y asistencia a la población llamados contribuyentes. De esta manera, la administración tributaria debe buscar desarrollar procesos importantes los cuales faciliten y promuevan el cumplimiento tributario en base a la educación y capacitación tributaria.

Si bien es cierto en el Perú existe un programa de cultura tributaria que va dirigido especialmente a alumnos del nivel primario, secundario y universitario en donde incluso en el año 2013 Sunat se pronunció y anuncio que habría capacitación para por lo menos 5,000 profesores respecto al tema de cultura tributaria ya que así los conocimientos serian difundidos posteriormente a sus alumnos. Pese a ellos estas actividades que fueron desarrolladas o planificadas no son suficientes ya que también un factor influyente es la corrupción y la informalidad.

Gómez, L. y Macedo J. (http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/inv_educativa/2008_n21/a11v12n21.pdf) mencionan que los primeros años del desarrollo infantil, son fundamentales para la formación del ser humano por lo cual la educación debe de estar concentrada a maximizar el desarrollo intelectual y también brindar importancia a la formación de la conciencia moral; según la teoría manejada, los programas de cultura tributaria se centran en reforzar la formación y consolidar para que los futuros ciudadanos sean capaces de poder vivir otra realidad con más cultura ciudadana y tributaria mejor de la que se vive hoy en día.

Uno de los objetivos primordiales de la educación tributaria es el poder transmitir actitudes, ideas y valores acerca de lo que significa ser responsables tributariamente con nuestro país y mostrar lo contrario frente a las conductas defraudadoras. La finalidad es que todos podamos asumir las obligaciones como deberes tributarios, y lo que manda la ley y comprender de que se trata un deber cívico, así mismo comprender de que el incumplimiento tiene como consecuencia un efecto grave ya sea para el contribuyente en si mismo como también para la comunidad en general.

La educación fiscal debe tener como fin que los ciudadanos puedan:

- Visualizar como el estado trabaja en ellos a través de los distintos bienes y servicios públicos.
- Conocer el valor económico de los bienes y servicios públicos así como también estos repercuten en la sociedad.
- Identificar de donde se financian los distintos bienes y servicios públicos, especialmente las tributarias.
- Reconocer sus derechos y las responsabilidades que tienen respecto a poder generar recursos suficientes para los bienes y servicios públicos.
- Tener conciencia de que debemos tener un respeto por los servicios públicos que son financiados por el esfuerzo de toda la población que cumple pensando en un bien y beneficio en común.
- Asimilar como un valor la responsabilidad fiscal ya que garantizan la convivencia social en una cultura más democrática, debiendo así reconocer a los deberes tributarios no solo como una obligación sino también como un deber cívico.
- Entender de que la fiscalización, tanto de los ingresos por las personas empresarias así como también la fiscalización que debe existir respecto al gasto público es donde se hacen operativos los valores ya sean de equidad justicia y solidarias en un ambiente social democrático.

Según los puntos mencionados, es una tarea difícil que conlleva tiempo y planificación pero que no es algo imposible de desarrollar ya que tomando de referencia a países como Brasil y Argentina que no solo son más avanzados sino que también son uno de los países que cuentan con mayor recaudación fiscal en toda América Latina según menciona la OCDE, observamos que en estos países tienen políticas estratégicas que son la implementación de la educación mediante programas didácticos donde crean conciencia y cultura desde muy temprana edad.

No podemos pretender tener una sociedad con economía formal sin crear conciencia tributaria a través de una política de educación tributaria según lo menciona Cuellar (2017).

1.3.1.2. Conciencia tributaria

Según Felicia Bravo mencionaba la motivación de pagar impuestos refiriéndose a las actitudes y creencias que desarrollan las personas, es decir a los aspectos no coercitivos que son los que motivan a la voluntad de contribuir, y tomando una posición de tolerancia cero frente al fraude y que esta actitud fraudulenta es determinada o generada por los valores personales.

Entonces entendemos que por conciencia tributaria nos referimos a la aceptación que cada individuo tiene respecto a cumplir sus deberes y sus responsabilidades sin que ejerzan presión alguna, es decir asumir de manera voluntaria el cumplimiento de nuestros deberes tributarios teniendo en cuenta la importancia de que el cumplimiento trae un beneficio no solo personal sino también un beneficio colectivo.

Hace unos años, Sunat mencionaba tres factores que influyen el cumplimiento voluntario en los individuos como:

- a) Psicológicos: Es decir los contribuyentes no deben de ver a la tributación como una obligación o una presión que se ejerce sobre ellos, sino que puedan aceptar los impuestos y que consideren que las tasas que pagan son justas.

Evidentemente es la percepción que las personas tienen sobre el estado respecto a cómo este trabaja para la sociedad, los contribuyentes de las distintas clases sociales buscan ser tratados de forma igualitaria ya sea respecto a los beneficios que puedan recibir o a las sanciones. Es difícil negar que muchas veces percibamos que el estado no trabaja de forma igualitaria ya sea al momento de presionar a que pequeños comerciantes formalicen sus negocios o que siempre están en la mira de pequeñas empresas mientras que las grandes evaden en gran magnitud.

- b) Sociales: La aceptación que puede tener el estado o el sistema tributaria esta en base a los beneficios que la población obtiene en función a la calidad de vida y los servicios que brinda el estado.

En función a lo expuesto, se ve influenciado a como la población percibe que es utilizado el dinero recaudado, ya que estos se deben reflejar en la atención que reciben en obras públicas, entre otras.

- c) Organizativos: La población acepta y es capaz de desarrollar conciencia tributaria en base a la forma en cómo perciben el funcionamiento.

Es decir, podemos relacionar con el grado de complejidad que pueden tener las normas, para lo cual el sistema tributario debe buscar dar las facilidades a todos los contribuyentes para que las normas sean más fáciles de entender y que puedan hacer sus declaraciones ellos mismos.

- d) Legales: La justicia, lo que se busca es que se dé una aplicación masiva, con tasas moderadas que no distorsionen la economía de los individuos, además de facilitar de q los contribuyentes se unan a cumplir voluntariamente contribuye a la aceptación de los tributos.

En mención a lo anterior, la peor opción que se puede tener es ejercer presión a la población para que cumplan sus deberes tributarios ya que se generan más rebeldía y que perciban que el estado no es justo, de lo contrario si ellos observan de que el estado es equitativo ya sea en lo que se tiene que pagar y en las facilidades y beneficios que otorgan aceptarían de forma voluntaria la necesidad y la importancia de poder contribuir y cumplir con sus deberes.

- e) Económicos: Tomamos de ejemplo a un cierto grupos de personas que no cumplan con la responsabilidad de pagar sus impuestos, estas personas siguen disfrutando de los servicios públicos que el estado otorga con el dinero de otros. Entonces esto evidentemente influye negativamente en aquellos comerciantes que formalizan y pagan responsablemente sus tributos, debemos tener cuenta que la administración tributaria tiene que ejercer un rol de fiscalizar y controlar de manera igualitaria. Además de tomar medidas ejemplares como sanciones de acuerdo a la magnitud de la gravedad, sin hacer abuso del poder o ejerciendo temor frente a los pequeños contribuyentes al momento de encontrarse ante una situación de fiscalización.

1.3.1.3.Orientación tributaria

Con orientación entendemos que se refiere al alcance de la información que obtiene la sociedad en general ya sea a través de charlas informativas que existen o deberían existir dentro de cada localidad. Siendo más específicos quiere decir refiriéndonos al lugar de investigación Mercado Yuly se evidencia de que a lo largo de los años de funcionamiento

de este mercado no hubo ninguna ocasión en donde la administración tributaria organice charlas sobre tributos para los comerciantes, es por ello que se sienten desorientados sobre temas tributarios y en su mayoría no se encuentran inscritos en Sunat.

Según Pérez, J. y Merino, M. (2015): La orientación esta vinculada al verbo orientar, quiere decir significa dar referencia a situar sobre una cosa en cierta posición, comunicar a una o más personas sobre aquello y que no sabe pero pretende conocer, o se puede definir también como guiar a un sujeto hacia un sitio determinado.

- Aspectos tributarios más relevantes del sistema tributario nacional:

Tributos: Los tributos son aportaciones de forma monetaria que se hace hacia con el estado, o entidades públicas que sean designadas por ley. Los cuales exigen con el determinado fin de obtener los ingresos necesarios para poder solventar los gastos públicos y así satisfacer las necesidades públicas.

Existen diversos tipos de tributos, entre ellos identificamos los siguientes:

- Impuesto

El impuesto viene a ser un tributo el cual el cumplimiento quiere decir el pago que se efectúa no genera una contraprestación directa al contribuyente por parte del estado, el cumplimiento se ve reflejado a través de los servicios estatales para la población como son las instituciones de educación o instituciones de salud, entre otros.

Dentro de los impuestos tenemos al impuesto a la renta, Impuesto general a las ventas, Impuesto predial, Impuesto vehicular, etc.

- Tasa

Las tasas son un tributo el cual hace que el cumplimiento de estas genere una prestación directa al individuo que cumple con el pago.

Dentro de las tasas encontramos:

a. Arbitrios: son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.

b. Derechos: son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.

c. Licencias: son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

- Contribución

Las contribuciones hacen que el cumplimiento de estas genere beneficios de forma colectiva, ya que el estado realiza obras públicas o actividades estatales

Dentro de las contribuciones podemos de ejemplo Es salud, Sensico, Etc.

1.3.2. La Evasión tributaria

Según Vázquez, L. (2015), Mencionaba que la evasión tributaria era todo acto en el cual se disminuye un monto de tributo producido dentro de un país por parte de las personas obligadas a pagar y no lo hacen y en cambio obtienen beneficios para ellos mismos frente a sus comportamientos fraudulentos. También menciona que se puede definir a la evasión como la falta de cumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, ya sea en la declaración o en el pago de sus obligaciones tributarios. Hay diversas teorías entre las cuales también definen a la evasión tributaria como el acto de no declarar y pagar un impuesto que va en contra de la ley.

A su vez , Garrido, A. , Rodríguez, R. y Medina, R. (2015) definían a la evasión como acto de eliminación o disminución de un monto tributario que fue producido dentro del territorio de un país por quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran dichos resultados mediante conductas que violan las disposiciones legales.

Por lo cual entendemos que la evasión son conductas que no son legalmente contempladas, quiere decir son conductas ilícitas y fraudulentas en el cual los contribuyentes disminuyen el monto resultante del impuesto por pagar u ocultan información sobre la base de cálculo de un impuesto el cual deberían declarar. La evasión tributaria es una situación alarmante que debería ser fiscalizada por autoridades para poder detectar y así aplicar medidas correctivas, sanciones necesarias que hagan que desmotiven este tipo de conductas.

Sunat, considera que la evasión tributaria es un acto que lleva a que los contribuyentes omitan la obligación de declarar totalmente los ingresos, patrimonio, ganancia, venta que perciben con el fin de que estas no sean consideradas como base para el cálculo de impuestos. Así mismo, se entiende que la evasión puede ser total o parcial; parcial nos referimos a cuando el contribuyente cumple con declarar y pagar puntualmente pero solo una parte de sus tributos; mientras que cuando decimos total nos referimos a que el contribuyente evita el pago total de los tributos.

La gran mayoría de recursos que tiene el estado son gracias a los tributos, ya que con ellos cumplen con sus funciones además de ser un factor fundamental para las finanzas públicas. Así mismo debe entenderse que la evasión reduce significativamente las posibilidades de incrementar el desarrollo de nuestro país el cual hace que el estado se vea obligado a tomar medidas drásticas o desesperadas como incrementar las tasas de impuestos ya existentes o creando nuevos tributos que afectan económicamente mas a aquellos contribuyentes que si cumplan con sus deberes, lo cual genera muchas veces que así se siga incrementando y propiciando una mayor evasión.

Sin duda la evasión que existe es un tema preocupante y alarmante dentro de nuestro país ya que respecto a las empresas de actividades formales la evasión en el caso del IGV simboliza el 36% de la recaudación lo que implica alrededor de 22,000 millones de soles; mientras que en el caso del impuesto a la renta la situación es mucho más complicada y preocupante ya que la evasión representa el 57.3% de la recaudación potencial (según el diario gestión) eso sin contar las empresas informales.

La evasión es un tema preocupante dentro del país ya que respecto a las empresas de actividades formales la evasión en el caso del IGV alcanza el 36% de la recaudación potencial que implica alrededor de 22,000 millones de soles; mientras que en el caso del Impuesto a la renta la situación es aún más preocupante dado que la evasión representa el 57.3% de la recaudación potencial (según el diario Gestión) eso sin contar aquellas empresas informales.

- Formas de evasión tributaria

Existen diversas formas entre las cuales las formas más usuales de evasión tributarias que existen dentro del Perú son:

- ✓ No emitir ningún tipo de comprobante de pago
- ✓ No declarar total o parcial las ventas e ingresos obtenidos
- ✓ No pagar debidamente los impuestos correspondientes como impuesto a la renta o e impuesto general a las ventas.
- ✓ Apropiarse de un Igv que no corresponde (pagado por el comprador).
- ✓ Entregar comprobante de pagos falsos (Falsificados).
- ✓ Utilizar comprobantes de pago de empresas que no existen para aprovecharse indebidamente del crédito fiscal (IGV).
- ✓ Emitir doble facturación
- ✓ Llevar registros contables con atraso o de manera indebida. (Fraudulenta)
- Causas de la evasión tributaria

Según Leónidas, D. las causas pueden ser:

- ✓ La carencia de conciencia tributaria
- ✓ Buscar obtener beneficios propios al no cumplir debidamente con las obligaciones tributarias
- ✓ La carencia de conocimiento sobre los tributos
- ✓ El desinterés por adaptarse a la formalización y a ser legales.
- ✓ La percepción del contribuyente sobre el estado quien es el ente que administra los recursos (Desconfianza)
- ✓ La complejidad de las normas tributarias generando inestabilidad por modificaciones constantes.
- ✓ Falta de capacidad de la administración tributaria, generando inestabilidad y desconfianza en los contribuyentes.
- Efectos de la evasión tributaria

La evasión tributaria trae como consecuencia:

- ✓ No tener los suficientes recursos económicos como País debido a la poca recaudación de ingresos tributarios ya que los contribuyentes no cumplen con sus deberes tributaros.
- ✓ No tener muchas posibilidades para que el estado pueda satisfacer las necesidades de toda la población como servicios públicos y servicios asistenciales.

- ✓ Genera un incremento de carga tributaria para aquellos contribuyentes que si cumplen con sus deberes tributarias generando así que estos puedan caer en evasión.
- ✓ Genera desconfianza por parte de los inversionistas y empresarios, produciendo fuga de capitales y reducción en la inversión privada.

1.3.2.1. Informalidad

Entendemos que cuando hablamos de informalidad dentro del ámbito tributario, son aquellos actos practicados de forma ilícita quiere decir que va en contra de las normas del país, aquellas actividades que se desarrollan sin un control o supervisión por parte del estado. No existe una definición exacta sobre la informalidad en nuestro país sin embargo comprendemos que se refiere a actividades de carácter ilícito como contrabando, tráfico de drogas, comercialización de artículos robados, entre otras actividades que escapan de la regularización del estado. Así como también la existencia de comercialización de bienes a través de transacciones monetarias o trueque que en términos generales son actividades económicas que se encuentran sujetos a impuestos que no están siendo declarados.

Sin duda la informalidad por parte de los empresarios trae consecuencias que afectan de forma negativa ya que el nivel económico de nuestro país se hace bajo frente a otros. La formalización debe ser un tema difundido no solo como una obligación en el cual tengamos que estar inscritos en Sunat sino como un medio de inclusión de nuestra economía y socialmente de nuestras empresas para poder conocer los beneficios y así poder incrementar los índices de productividad.

En el Perú el tamaño del sector informal es preocupante ya que ocupa el 70%, concluyendo que dentro de todas las causas que motivan la informalidad son los costos, falta de crecimiento económico, nivel de educación, exclusión, desempleo, entre otros. Dichos aspectos mencionados necesitan ser tratados y solucionados mediante programas sociales en donde se permitan dar a conocer los beneficios y ventajas de poder trabajar en la formalidad.

Existen diversas dificultades para formalizar los negocios entre ellas se encuentran la falta de simplificación administrativa, quiere decir la complejidad que los ciudadanos perciben y permite que solo noten lo que ellos deben hacer bajo un sistema burocrático que

se impone, entonces es el principal factor que desmotiva a las pequeñas y medianas empresas que quieren formalizar sus negocios.

En el Perú y en la mayoría de países que forman América Latina, las MYPES tienen dificultades para poder convertirse en unidades productivas y competitivas. Las dificultades y limitaciones que se observan se centran en acceso al mercado y al financiamiento; innovación y transferencia tecnológica; capacitación y asesoría; capacidad gerencial; informalidad; cultura y conocimiento; participación individual; y desarticulación empresarial.

Es cierto que la mayor parte del sector informal en el Perú son personas que no tienen un nivel de educación o si lo tienen es muy escaso; sin embargo es importante difundir la información para que ellos puedan conocer los beneficios de trabajar de manera formal tales como:

- ✓ Presentar solicitudes de créditos a un sistema financiero formal y poder obtener líneas de crédito que son beneficiosas y especiales para pymes.
- ✓ Poder trabajar con otras empresas formales a través de contratos
- ✓ Acceder al sistema financiero y poder crear nuevas opciones de negocio con inversionistas privados.
- ✓ Poder participar en licitaciones locales, regionales, nacionales e internacionales.
- ✓ Realizar exportaciones y tener la oportunidad de participar en cadenas de exportación.
- ✓ Poder fabricar y comercializar productos de carácter propio (propia marca).
- ✓ Ser partícipe de programas que se realizan en apoyo a los microempresarios que son promovidos y realizados por el estado.
- ✓ Poder emitir comprobantes de pago el cual traerá satisfacción a tus clientes ya que podrán verificar su compra y poder hacer reclamos si se diera el caso
- ✓ Poder ejercer por vía judicial en caso tuviera algún problema de carácter legal con los clientes.
- Régimen tributario en el Perú

En el Perú existen diversos Regímenes para que el empresario pueda adaptarse según la actividad que desarrolla, según el lugar elegido para investigación haremos referencia a

rentas de tercera categoría que son constituidas por actividades de negocios de compra, producción, venta, disposición de bienes, entonces señalamos lo siguiente:

➤ Régimen Gen eral

Dentro del régimen general se pueden incluir todos los contribuyentes que sean personas naturales o personas jurídicas que generen renta de tercera categoría. No tiene limitación la cantidad de ingresos o qué tipo de actividades. Dentro de este régimen se encuentra obligado llevar libros y registros contables así como un balance general estado de ganancias y pérdidas, entre otros por lo cual es recomendable que cuenten con una persona con conocimientos respectos al tema (Contador).

Se encuentran obligados a declarar y pagar impuestos los cuales para el Impuesto general a las ventas la tasa a aplicar es el 18% mientras que para el Impuesto a la Renta dependerá de lo siguiente:

Tipo de pago	Tasa
Pagos a cuenta mensuales	Coeficiente o 1.5%
Impuesto a la renta anual	29.5%

Figura 1. Fuente: Sunat

➤ Régimen Especial

Dentro del régimen general NO pueden acceder las empresas que en el año superen el monto de sus ingresos de S/525,000.00, que el valor de sus activos fijos a excepción de vehículos y predios excedan los S/126,000.00, o empresas que desarrollen sus actividades con más de 10 personas.

El régimen especial esta afecto a dos impuestos que debe pagar que son Impuesto a la renta que se paga la tasa del 1.5% de sus ingresos netos y el Impuesto general a las ventas que es la tasa del 18%.

Se encuentran obligados a emitir comprobantes de pago como Boletas de venta, tickets, facturas, notas de crédito, notas de débito, guías de remisión.

➤ Nuevo RUS

El Rus es un régimen que fue específicamente creado para los pequeños comerciantes y pequeños productores, el cual les da la facilidad de realizar un solo pago mensual que está en función a sus ingresos y/o compras mensuales el cual reemplaza el cumplimiento de pago de otros tributos.

Se encuentran obligados a emitir boletas de ventas y tickets que son emitidos por máquinas registradoras el cual funcionan como comprobantes de pago.

Las personas que se encuentren dentro del régimen Nuevo Rus se encuentran prohibidas de emitir facturas o cualquier tipo de comprobante el cual da derecho a obtener crédito fiscal; Además de que tienen limitaciones respecto a las compras anuales e ingresos anuales.

Se accede a la inscripción del Nuevo Rus las personas que no superen sus ingresos brutos anuales a S/96,000.00 , que el valor de sus activos fijos, con excepción de predios y vehículos que no excedan los S/70,000.00, que sus compras anuales no superen los s/96,000.00. En caso de exceder alguno de los montos expuestos tendrán que acogerse a otro régimen tributario que sea distinto al RUS.

Ventajas:

- ✓ Solo se efectúa un pago al mes
- ✓ No están obligados a presentar declaraciones mensuales por Impuesto general a las ventas o impuesto a la renta, por lo cual tampoco están obligados a presentar declaraciones juradas anuales como las empresas que se encuentran dentro del régimen General.
- ✓ No se encuentran en la obligación de llevar libros contables.

Categorías:

Dentro del nuevo Rus existen dos categorías:

Categoría	Ventas hasta	Compras hasta	Cuota mensual
1	S/ 5,000	S/ 5,000	S/ 20
2	S/ 8,000	S/ 8,000	S/ 50

Figura 2. Fuente: Sunat

- Que son las Mype

Las Mype son la unidad económica que se encuentra constituida por una persona Natural o una persona jurídica (Entidad o empresa), que tienen como forma de organización el fin de desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Para ser considerada una Mype se requiere lo siguiente:

- ✓ Tener un Ruc vigente
- ✓ Tener el usuario y la clave sol
- ✓ Contar como mínimo con un trabajador
- ✓ No pertenecer a las actividades como bares, discotecas, juegos de azar o casinos.
- Importancia de las Mypes

Las micro y pequeñas empresas dentro del Perú simbolizan el 40% del PBI (producto bruto interno) el cual significa que son de los mayores generados de empleo así como también el mayor potencial del crecimiento de nuestro país. Según el Ministerio de trabajo y promoción del empleo (MTPE) señala la importancia de este tipo de empresas en el país: Ya que de un promedio de 659000 empresas existentes formales, el 98,4% que lo conforman son Mypes; aproximadamente el 42% de lo que se produce en el país son proveídas por estas pequeñas empresas y son generadoras del 88% del empleo privado en el Perú.

El gran problema que se afronta es que la mayoría de las Mypes que existen en el país son empresas informales es decir la mayoría no pueden tener contratos con empresas grandes para que obtengan mayores ganancias para ellos, además de no ser sujetos a préstamos por entidades bancarias. Por otro lado, otro gran problema que afrontan las Mypes que si son formales es que en su mayoría tienen un elevado grado de deudas tributarias, es decir no cumplen con el pago de sus obligaciones tributarias cayendo así en multas que amplían más sus deudas.

Lo que se necesita en el país es que se puedan aplicar nuevas políticas donde busquen fortalecer a las Mypes para incrementar sus capacidades y su producción así puedan tener un mayor crecimiento en el mercado, a su vez también brindad asistencia técnica para que

más Mypes puedan ser más competitivas y puedan contribuir al desarrollo del país. Tomemos en cuenta que las pequeñas y micro empresas actualmente son la mayor fuerza productiva del país por lo cual necesitan más apoyo empresarial y estrategias que puedan ser adaptadas de acuerdo a las necesidades de cada sector.

- Beneficio de las Mype

- ✓ Las Mype pueden ser constituidas como personas jurídicas (empresas) a través de internet.
- ✓ Las Mype pueden asociarse para que así obtengan mayor acceso al mercado privado.
- ✓ Las Mype gozan de facilidades que brinda el estado como el de participar en eventos ya sea en ferias y/o exposiciones regionales, nacionales e internacionales.
- ✓ Las Mypes tienen el beneficio de tener un mecanismo ágil en el cual es más sencillo al momento de realizar exportaciones ya que es un programa que está a cargo de la SUNAT.
- ✓ Las Mypes pueden participar en contrataciones y/o adquisiciones del estado.

- Pasos para formalizar tu empresa

- a. Lo básico es Buscar un nombre a la empresa que vamos a constituir: Acercarse a Registros públicos para poder verificar que no exista otra empresa que ya esté utilizando el mismo nombre o la razón social que deseamos usar. Luego se debe reservar el nombre que ha sido elegido para que nadie más pueda inscribirse con el mismo nombre.
- b. Elaborar una minuta de constitución: Para poder elaborar la minuta debes contar con los servicios de un abogado; la minuta debe contener información respecto a qué tipo de empresa vamos a constituir y los estatutos, también debe registrarse los datos de los socios, los aportes económicos, la dirección comercial, fecha de inicio de las actividades, entre otros.
- c. Escritura pública: Posterior a la elaboración de la minuta, este documento debe ser llevado a una notaría en el cual se adjunte una constancia donde indique el capital de la empresa, inventario de los bienes, y el certificado de Registros públicos en donde se muestre la reserva del nombre de la empresa. Es así como se genera la escritura pública.

- d. Inscribir a Registros Públicos: Este paso le corresponde al notario ya que realiza la inscripción una vez que oficialice la existencia de la empresa.
- e. Registro Único de Contribuyentes: Acercarse a la superintendencia nacional de administración tributaria (SUNAT) adjuntando toda la documentación requerida según el tipo de empresa que se está formando. Para este paso se debe tener en cuenta si se está presentando como una persona natural o jurídica y la categoría de renta a la se va a acoger.
- f. Licencia Municipal: La licencia municipal es solicitada en la municipalidad de acuerdo al distrito en donde se ubicara de manera física la empresa; para lo cual se debe llevar una copia del RUC, certificado de zonificación, un croquis de la ubicación, copias del contrato del local y de la escritura pública, recibo de pago por derecho de licencia y un formulario en el cual se presente una solicitud otorgado por la municipalidad

1.3.2.2.Capacidad contributiva

Hacemos referencia a capacidad contributiva como la capacidad económica que tiene un individuo para poder asumir una carga ya sea de un tributo o de una contribución. Por consecuente, la capacidad contributiva es un elemento muy importante a tener en cuenta al momento de implementar impuestos, ya que los impuestos deben de ser correspondidos respecto a la capacidad que tiene un sujeto pasivo para asumirlos.

Asumimos entonces que la capacidad contributiva se refiere a la capacidad de pago que tiene una persona frente a sus obligaciones tributarias, Este tema es de gran interés político en el ámbito tributario ya que podemos quebrar algunos derechos como el de la igualdad.

Sin embargo, no debemos confundir la capacidad contributiva con capacidad tributaria ya que la primera se refiere a la aptitud económica que tienen los sujetos para poder soportar cargas tributarias, mientras que la segunda se encuentra relacionada con la aptitud jurídica que tienen los sujetos para poder ejercer sus pagos, según indica el profesor Ruiz de castilla.

Entonces que entendemos por Capacidad Tributaria que es la aptitud que poseen las personas para ser sujetos de derechos y obligaciones tributarias aunque sea a través de un representante legal.

Sin embargo, podemos señalar que de no tomar en cuenta la capacidad contributiva de una persona al momento de imponerle el pago de algún tributo, es desde todo punto de vista algo injusto e inequitativo, ya que coloca en igualdad condiciones a una persona que posee grandes recursos con una persona que en muchas ocasiones no cuenta ni con el mínimo ingreso vital para sobrevivir.

- Capacidad de pago

Capacidad de pago se refiere al nivel de liquidez que tiene un contribuyente para poder cumplir con sus obligaciones tributarias sin verse afectado. El estado debe considerar la capacidad tributaria y contributiva de un individuo ya que no necesariamente puede cumplir con sus obligaciones tributarias por no contar con los recursos económicos suficientes.

Si ponemos ejemplos, podemos observar a los muchos ambulantes que existen en el Perú, muchas veces lo que ganan es lo poco que puede mantenerlos y alcanzar para comprar sus alimentos. Debemos tomar en cuenta que su intención no es evadir los impuestos sino que no tiene los medios suficientes para poder contribuir al estado ya que apenas puede mantenerse para su vida o la de su familia.

Sin embargo aunque esta persona no pague sus impuestos puede gozar de los mismos derechos de todos ya que el beneficio es común, como darles la escolaridad a sus hijos. Sin duda son aspectos a tomar en cuenta que influye mucho la parte legal como tributaria.

El estado se preocupa por el bienestar del ciudadano y por la misma razón no debería de perjudicar a ningún contribuyente imponiéndole o ejerciendo una presión tributaria.

Como señala el profesor Ruiz de Castilla, la realidad económica de un Estado, juega un rol importante en la capacidad de pago, pero también hay otros factores que inciden en el pago o no de la deuda. Es así el ejemplo de un contribuyente, que recibe mil dólares de honorarios, pero que tiene cuatro hijos. Su ingreso mensual justificaría la imposición de un tributo sobre la renta, pero la suma que se otorgaría al Fisco, estaría limitada por la carga familiar.²⁹ Más aún, si estuviéramos en el mes de marzo o febrero, cuando se inicia el periodo escolar, en la etapa navideña. Estos factores, de cierta manera inciden en el pago de un tributo, pues un ingreso de mil dólares, en este período se vería reducido a una cantidad, a veces inimaginable.

1.3.2.3. Factores políticos

Podemos entender que es el rol del estado frente a la población, Esto sin duda es un factor importante y uno de los principales de la causa de la evasión ya sea porque la sociedad en conjunto en su gran mayoría tiene la percepción que en el estado existe un mal uso de fondos públicos así como los pocos beneficios sociales que ellos tienen y sin duda la Corrupción que existe en los gobiernos.

Como menciona Leónidas La vida social y la modificación de conductas parten de las percepciones y creencias que las personas tienen sobre las entidades y los líderes que las dirigen. En el caso peruano, por ejemplo, durante muchos años y en la actualidad la imagen del estado o de otras instituciones del estado está relacionada con la corrupción, inadecuado uso de los recursos, enriquecimiento ilícito de ex funcionarios y muy poco aporte de los recursos públicos al desarrollo de las comunidades.

- Reciprocidad

Según el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, la reciprocidad es la correspondencia mutua de una persona o una cosa con otra, de manera que puede traducirse por bilateralidad.

Entendemos entonces que reciprocidad en el ámbito tributario se refiere a como los contribuyentes que aportan esperan un recibir beneficios, en términos coloquiales “DAR y RECIBIR”, es normal que las personas que cumplan con el pago de sus impuestos por obligación o aquellas personas que se resisten a cumplir se excusen en los términos de que el estado no hace nada por mejorar la población y que el dinero que recaudan no se ven reflejados.

Entonces tenemos un punto para referirnos a un Pacto social que existe o debería existir entre la comunidad y el estado, nos referimos con pacto social a un tipo de contrato en el cual existan acuerdos de prevalencia social, que pueden habilitar a los miembros que conforman una sociedad para coordinar sus acciones a lo largo de las muchas decisiones que ellos deben realizar en sus vidas. Todo pacto, que haya sido acordado ya sea de forma explícita o implícita requiere que exista respeto y convicción por parte de ambas partes del contrato para que sea mejor cooperar que confrontar según Binmore.

Así como la existencia de un pacto social en el cual nos sirve para poder tener una sociedad que se base en respeto entre los individuos; dentro del tema tributario el pago de impuestos y cumplimiento de las obligaciones tributarias, entre otras podemos requerir un pacto fiscal entre la población y la administración tributaria o el estado.

Con pacto fiscal entendemos que es un acuerdo legal del papel que desenvuelve el estado, el ámbito y el alcance de las responsabilidades gubernamentales en la esfera económica y social. La ausencia de control sobre la orientación de la acción estatal, hace más difícil el arreglo en torno a que recursos debe manejar el estado, de dónde deben surgir los mismos y cuáles deben ser las reglas para su asignación y utilización. Por el contrario, un acuerdo político explícito claro sobre qué debe hacer el Estado, ayuda a legitimar el nivel, la composición y tendencia del gasto público y de la carga tributaria necesaria para su financiamiento.

La percepción que la población tiene respecto al estado de si cumple o no cumple con su parte del pacto, influye significativamente en la voluntad de los individuos de poder cooperar con su esfuerzo para el bienestar general. De lo contrario, cuando la utilización del gasto público no llega a quienes más lo necesitan o si se utilizan de forma inadecuada para beneficios privados (corrupción) o que la población percibe que la mayoría de los evasores no reciben sanciones ejemplares como corresponde, se perjudica el cumplimiento fiscal de sus obligaciones.

De acuerdo a lo que se menciona, la percepción que la población en general tenga sobre el cumplimiento de las funciones del estado respecto a la utilización del gasto público, así como también la satisfacción que ellos sientan al saber que lo pagado es justo así como las retribuciones que obtengan se harán la idea de que existe un pacto cumplido o un pacto incumplido.

- Corrupción

La corrupción es definida según la Real Academia Española práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de organizaciones, especialmente en las públicas, en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores.

Entendemos que la corrupción de los funcionarios por parte del estado en su variedad de delitos que incurren incluso antes de llegar al poder como ofrecimiento o promesas que

nunca son cumplidas crean la brecha de desconfianza entre el ciudadano y el estado. Esto repercute de manera inmoral en las obligaciones que nuestros gobernantes tienen hacia nosotros.

En lo general, estos casos de corrupción se dan por la falta de fiscalización y evaluación de la gestión pública, lo que conlleva a que las autoridades manejen los recursos públicos sin ninguna inspección. Por lo común, el ciudadano no está conforme con los servicios públicos ofrecidos y hace que el pueblo influenciado por estas actitudes opte por imitarlas y que afecta enormemente en la recaudación.

Entonces para ello debemos de tomar mayor importancia en la educación, en el aspecto moral que tiene que incentivar en la conciencia pública mediante la educación ciudadana y formando una democracia participativa; A su vez fortalecer las costumbres y los valores que practicamos todos como parte del estado como la honradez, bondad, solidaridad, justicia y sobre todo transparencia.

1.4. Formulación del problema

1.4.1. Problema general:

- ¿La Cultura tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli – ate - 2017?

1.4.2. Problemas específicos:

- ¿La Educación tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli- ate – 2017?
- ¿La conciencia tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli-ate – 2017?
- ¿La orientación tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli- ate – 2017?

1.5. Justificación del estudio

El presente trabajo de investigación se desarrolla con el fin de demostrar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión tributaria, el escaso nivel de conocimiento

que tiene la sociedad respecto a los tributos que tiene como consecuencia la informalidad que repercute en la evasión de impuestos.

Esta investigación busca generar un debate en la sociedad acerca del conocimiento y cumplimiento de Las leyes y normas tributarias, así como también busca proponer estrategias para mejorar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del Mercado ya mencionado.

Así mismo una de las razones que me motivo a llevar a cabo este proyecto de investigación se debe a lo que pude observar dentro de esta población, ya que he interactuado con cada uno de los comerciantes y así gane una ventaja sobre lo que ellos piensan y pudieron expresarse libremente ya que me conocen , eso me dio acceso a las razones por las cuales no tributan o no formalizan su negocio queriendo así demostrarles los beneficios que los comerciantes de este o cualquier otro mercado pueden obtener mejorando y haciendo crecer sus pequeños negocios como poder aportar al crecimiento del país.

1.6. Formulación de hipótesis

1.6.1. Hipótesis general:

- La cultura tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli- ate- 2017.

1.6.2. Hipótesis específicas:

- La educación tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli- ate- 2017.
- La conciencia tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli-ate – 2017.
- La orientación Tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli-ate-2017.

1.7. Formulación de los objetivos

1.7.1. Objetivo general:

- Determinar si la cultura tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli – ate- 2017.

1.7.2. Objetivos específicos

- Determinar si la educación tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli – ate – 2017.
- Determinar si la conciencia tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli- ate- 2017.
- Determinar si la orientación tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli- ate – 2017.

II. MÉTODO

2.1 Diseño de Investigación

2.1.1. Diseño Metodológico

La presente es una investigación no experimental, transaccional o transversal por lo cual Hernández, Fernández, Baptista (2010) lo define como:

“La investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir se trata de estudios donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para posteriormente analizarlos” (p.149)

2.1.2. Tipo de investigación

El tipo de investigación del presente trabajo es correlacional. Por lo señalado por Bernal (2010) optar por una investigación correlacional entre dos variables no define que las dos variables tienen que tener un acontecimiento de la otra por lo cual verifica la relación que existe entre ellos. La relación que puede existir entre la variable predictora y de criterio no significa que una es la causa de la otra sino que pueden estar vinculadas por algún resultado que existe entre sí.

2.1.3. Nivel de Investigación

El presente trabajo es de nivel explicativo por lo cual Latorre (1996) lo define como un nivel que jerarquiza la importancia de las variables que se relacionan entre sí, buscando una explicación de cómo se relacionan teniendo rasgos diferentes.

2.2 Operacionalización de variables

Tabla 1

TEMA/OBJETO DE ESTUDIO	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
“La cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en la asociación de propietarios del mercado mayorista y minorista Yuly-Aprommy-ate-2017”	Cultura tributaria	Educación Tributaria	Nivel de conocimiento tributario
			Nivel de importancia que se le da a los tributos
			Disposición de aprender
		Conciencia tributaria	Valores personales
			Cumplimiento de obligaciones
	Orientación tributaria	Alcance de información	
		Gestión de la administración tributaria	
	Evasión Tributaria	Informalidad	Nivel de informalidad
			Alcance de información
			Satisfacción de contribuyentes
		Capacidad contributiva	Índice de pobreza
			Capacidad de pago
Factores políticos		Uso de fondos	
		Nivel de percepción de la corrupción	

2.3. Población y muestra

La población está constituida por 174 comerciantes del mercado Yuli.

- Muestra:

$$N= 174$$

$$Z= 1,96 \text{ (para un nivel de confianza del 95\%)}$$

$$p= 0,5$$

$$q= 0.5$$

$$E = 0.05$$

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{NE^2 + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

$$n = \frac{174 \cdot (1,96)^2 \cdot 0,95 \cdot 0,05}{(174)(0,05)^2 + (1,96)^2 \cdot 0,95 \cdot 0,05}$$

$$n = \frac{(174)(3,8416)(0,95)(0,05)}{(174)(0,0025) + (3,8416)(0,95)(0,05)}$$

$$n = 51.420337$$

$$n = 51$$

- Muestreo:

El tipo de muestreo utilizado es el probabilístico.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

El cuestionario se va utilizar en este proyecto de investigación como instrumento de recolección de datos , asimismo Sampieri , Collado y Baptista define a este tipo de instrumento como conjunto de preguntas que se realizan para cada variable lo cual debe relacionarse con la hipótesis y planteamiento del problema del tema de investigación.

La confiabilidad del instrumento será medido a través del Alfa de Cronbach y la prueba de hipótesis será medido a través del método de Spearman. El cuestionario fue validado por docentes de la escuela de Contabilidad de los cuales dieron su aprobación para la aplicación.

2.5. Métodos de análisis de datos

El presente proyecto de investigación se realizara a través del programa SPSS en el cual se aplicara los resultados de la encuesta para obtener como resultado final el grado de confiabilidad del trabajo adjunto.

2.6. Aspectos éticos

La información que brinde la empresa para la realización del proyecto de investigación se maneja de manera ética de acuerdo a los parámetros establecidos por la empresa los cuales solo serán utilizados de forma personal por el investigador.

III. RESULTADOS

3.1 ANALISIS DESCRIPTIVO

Tabla 2

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	51	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	51	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 3

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,583	19

Dónde:

$$r = 0.583$$

r = coeficiente de alfa de CRONBACH.

INFERENCIA:

En función a los resultados, teniendo en cuenta el índice de correlación obtenido por el alfa de cronbach igual a 0.583, los resultados tienen una confiabilidad aceptable, además de ser el instrumento totalmente válido puesto que es mayor a 0.50 razón por la cual se acepta.

3.2 Tablas gráficas e interpretación

Tabla 4

¿Tiene usted conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NADA	11	21,6	21,6	21,6
	POCO	33	64,7	64,7	86,3
	REGULAR	7	13,7	13,7	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

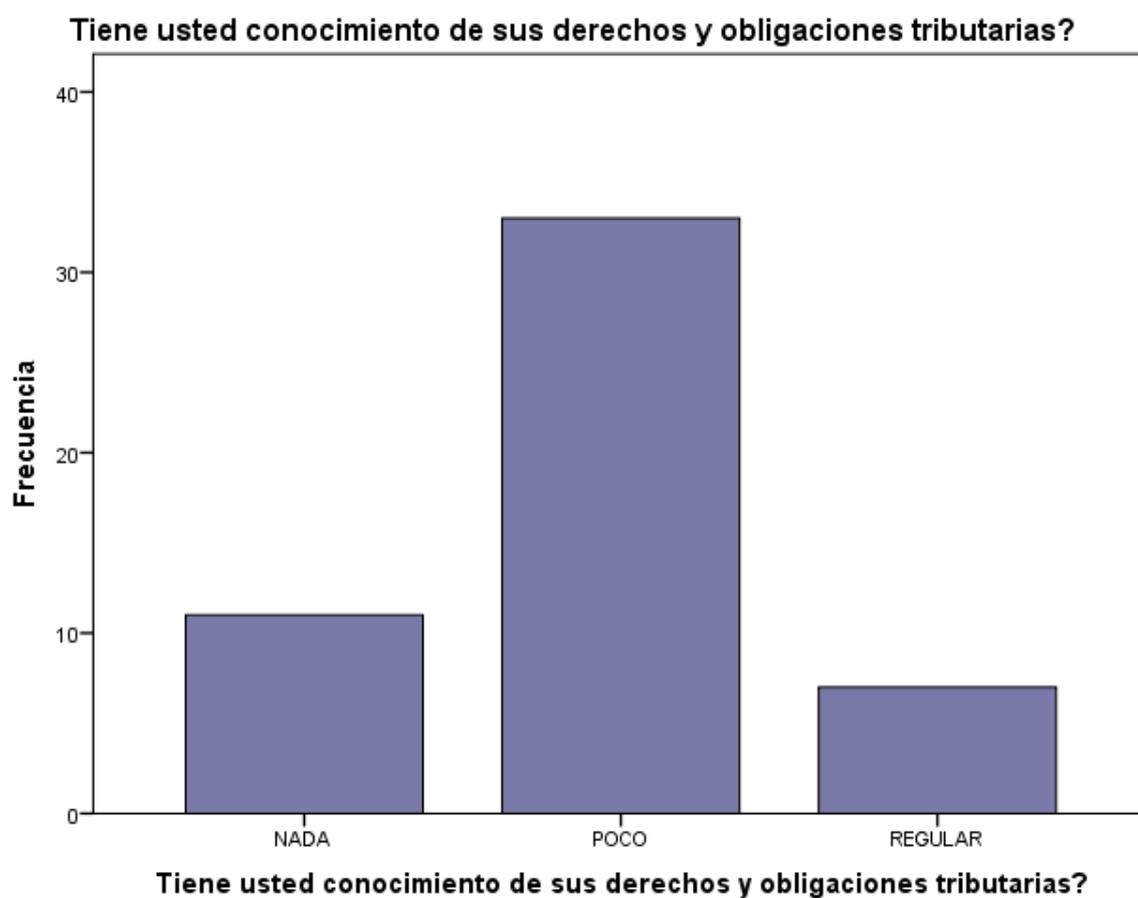


Figura 3. Fuente SPSS

Interpretación:

1. El 21.6% de comerciantes no tienen nada de conocimiento acerca de sus derechos y obligaciones tributarias, es decir 11 de un total de 51 comerciantes encuestados.
2. El 64.7% de comerciantes tienen poco conocimiento acerca de sus derechos y obligaciones tributarias, es decir 33 de un total de 51 comerciantes encuestados.

3. El 13.7% de comerciantes expresa que conoce de forma regular sus derechos y obligaciones tributarias, es decir 7 de un total de 51 comerciantes encuestados.

Tabla 5

¿Considera usted que formalizar su negocio es importante para contribuir con el país?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NADA	9	17,6	17,6	17,6
	POCO	14	27,5	27,5	45,1
	REGULAR	25	49,0	49,0	94,1
	BASTANTE	3	5,9	5,9	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Considera usted que formalizar su negocio es importante para contribuir con el país?

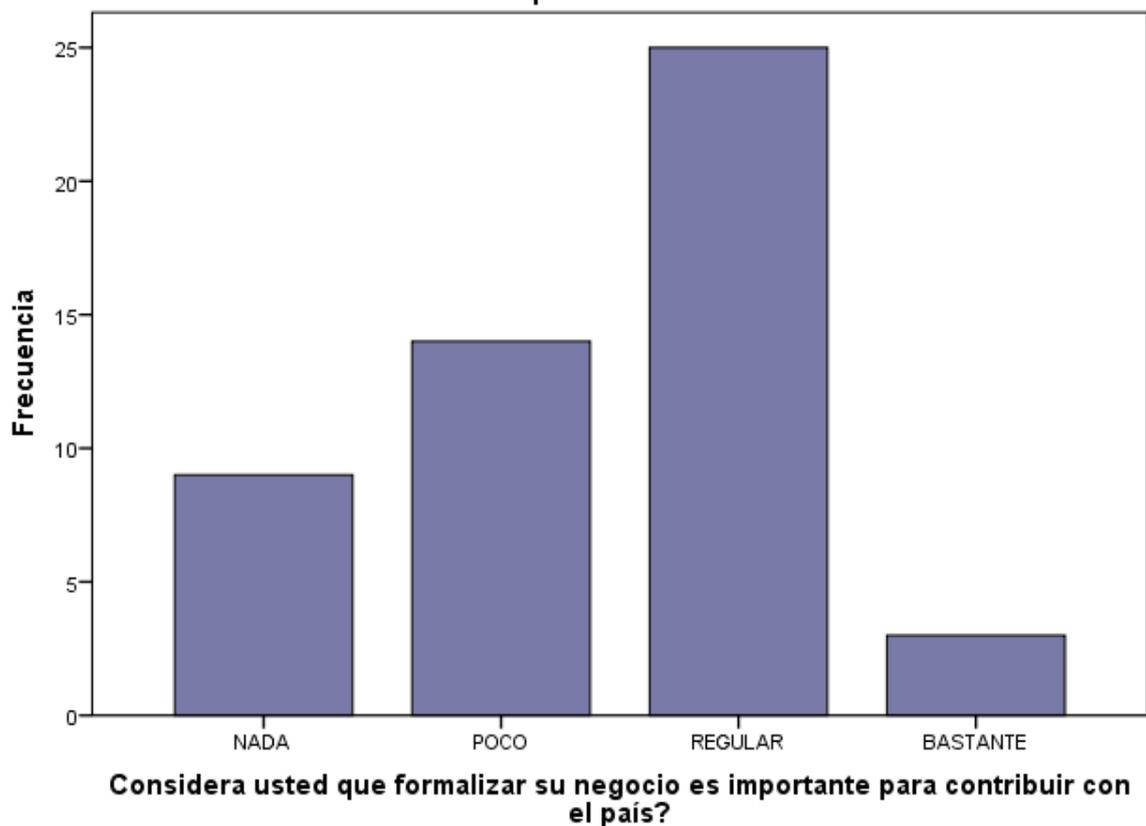


Figura 4. Fuente SPSS

Interpretación:

1. El 17.6% de comerciantes considera que formalizar su negocio es nada importante para contribuir con el país, es decir 9 de un total de 51 comerciantes encuestados.
2. El 27.5% de comerciantes considera que formalizar su negocio es poco importante para contribuir con el país, es decir 14 de un total de 51 comerciantes encuestados.
3. El 49% de comerciantes considera de manera regular que formalizar su negocio es importante para contribuir con el país, es decir 25 de un total de 51 comerciantes encuestados.
4. El 5.9% de comerciantes considera que formalizar su negocio es bastante importante para contribuir con el país, es decir 3 de un total de 51 comerciantes encuestados.

Tabla 6

¿Cree usted que es importante pagar nuestros impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NADA	1	2,0	2,0	2,0
	POCO	15	29,4	29,4	31,4
	REGULAR	33	64,7	64,7	96,1
	BASTANTE	2	3,9	3,9	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

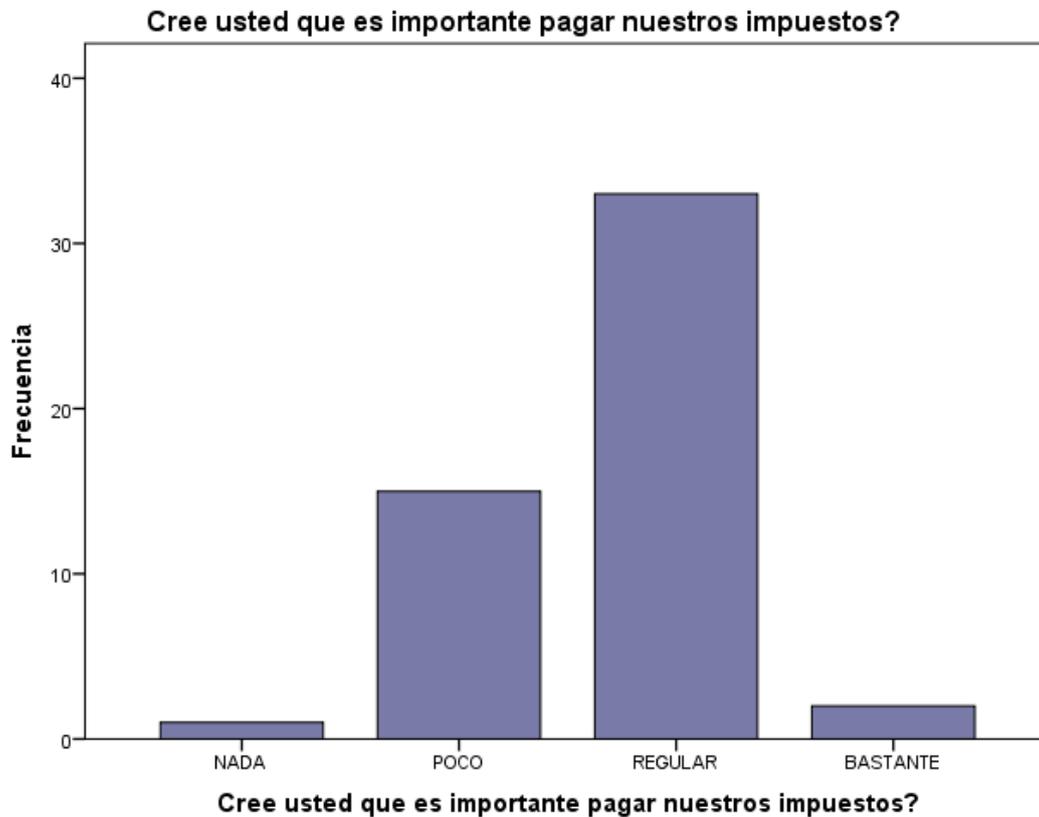


Figura 5. Fuente SPSS

Interpretación:

1. El 2% de comerciantes considera nada importante pagar sus impuestos, es decir 1 de un total de 51 comerciantes encuestados.
2. El 29.4% de comerciantes cree poco importante pagar sus impuestos, es decir 15 de un total de 51 comerciantes encuestados.
3. El 64.7% de comerciantes considera de manera regular que es importante pagar sus impuestos, es decir 33 de un total de 51 comerciantes encuestados.
4. El 3.9% de comerciantes considera bastante importante pagar sus impuestos, es decir 2 de un total de 51 comerciantes encuestados.

Tabla 7

¿Estaría usted dispuesto a recibir charlas educativas para tener conocimiento acerca de los tributos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	REGULAR	22	43,1	43,1	43,1
	BASTANTE	22	43,1	43,1	86,3
	MUCHO	7	13,7	13,7	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Estaría usted dispuesto a recibir charlas educativas para tener conocimiento acerca de los tributos?

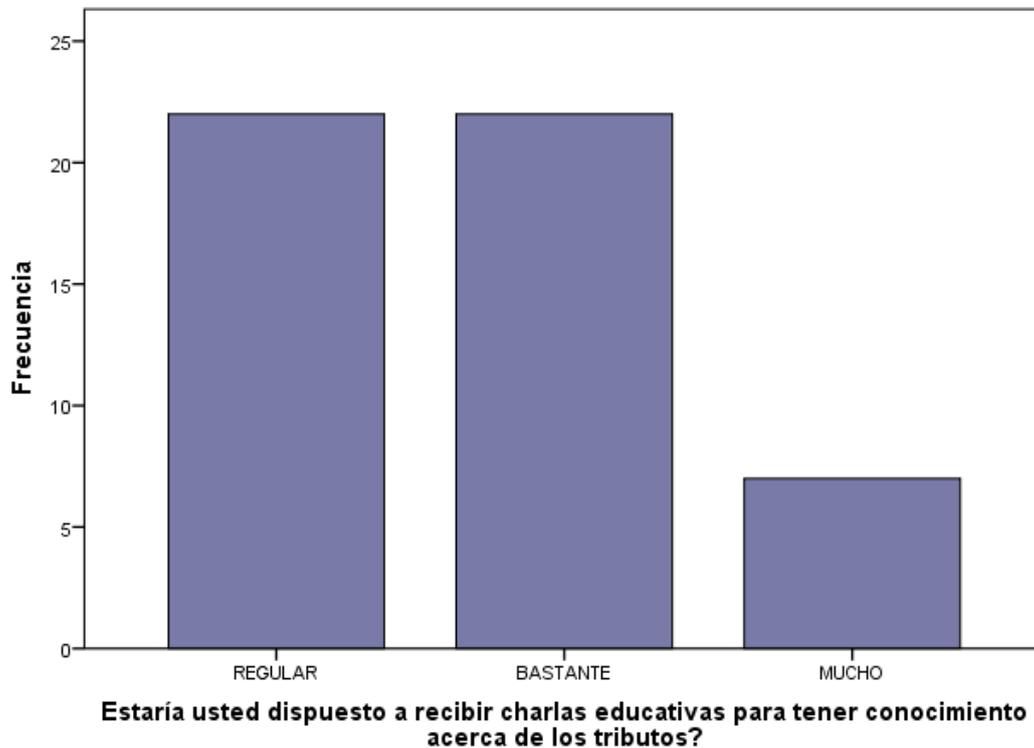


Figura 6. Fuente SPSS

Interpretación:

1. El 43.1% de comerciantes expresan que estarían dispuestos de forma regular a recibir charlas educativas para tener conocimiento acerca de los tributos, es decir 22 de un total de 51 comerciantes encuestados

2. El 43.1% de comerciantes expresan que estarían bastante dispuestos a recibir charlas educativas para tener conocimiento acerca de los tributos, es decir 22 de un total de 51 comerciantes encuestados.
3. El 13.7% de comerciantes expresan que estarían muy dispuestos a recibir charlas educativas para tener conocimiento acerca de los tributos, es decir 7 de un total de 51 comerciantes encuestados.

Tabla 8

¿Considera usted que los valores personales influyen al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	REGULAR	15	29,4	29,4	29,4
	BASTANTE	33	64,7	64,7	94,1
	MUCHO	3	5,9	5,9	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Considera usted que los valores personales influyen al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias?

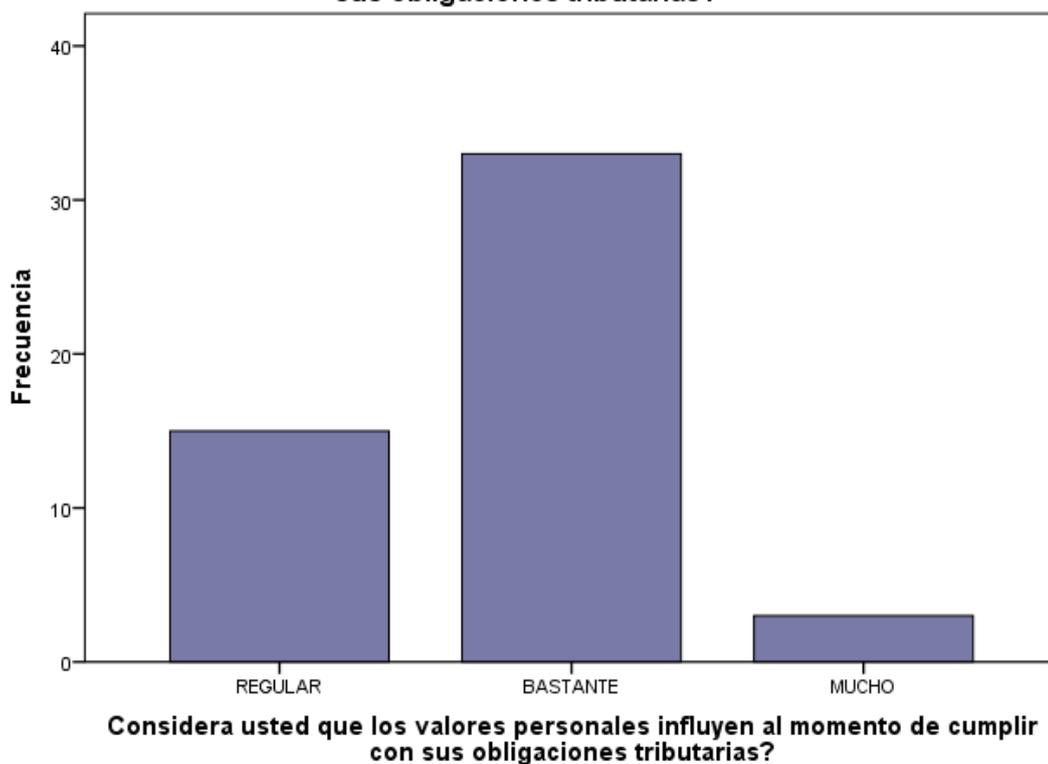


Figura 7. Fuente SPSS

Interpretación:

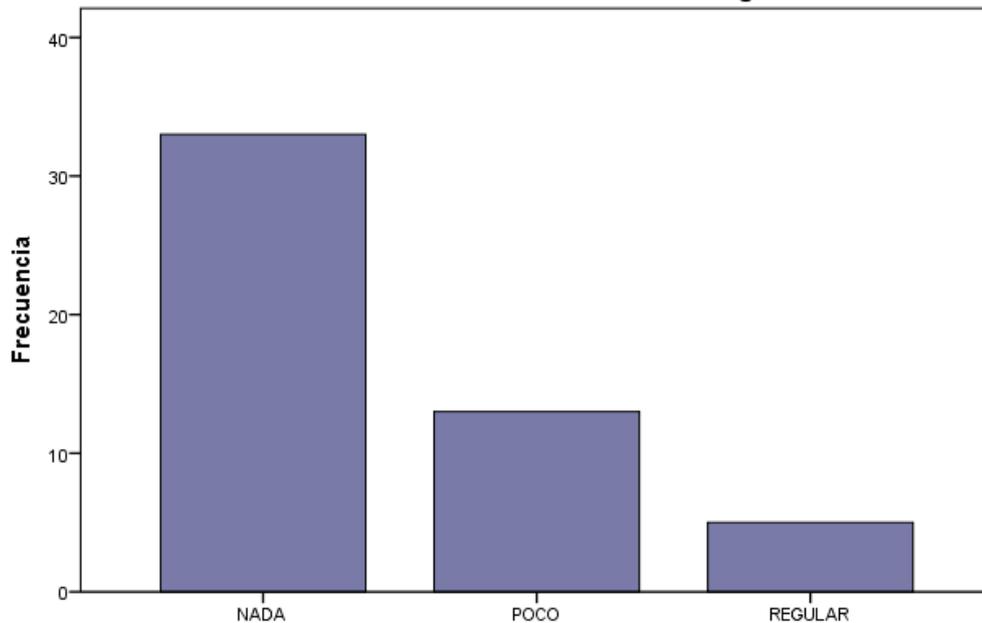
1. El 29.4% de comerciantes consideran que los valores personales influyen de forma regular al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias, es decir 15 de un total de 51 comerciantes encuestados
2. El 64.7% de comerciantes consideran que los valores personales influyen bastante al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias, es decir 33 de un total de 51 comerciantes encuestados.
3. El 5.9 % de comerciantes consideran que los valores personales influyen mucho al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias, es decir 3 de un total de 51 comerciantes encuestados.

Tabla 9

Durante el tiempo que lleva laborando ¿En alguna oportunidad la administración tributaria se acercó a brindarles charlas educativas sobre algún tema tributario?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NADA	33	64,7	64,7	64,7
	POCO	13	25,5	25,5	90,2
	REGULAR	5	9,8	9,8	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Durante el tiempo que lleva laborando ¿En alguna oportunidad la administración tributaria se acercó a brindarles charlas educativas sobre algún tema tributario?



Durante el tiempo que lleva laborando ¿En alguna oportunidad la administración tributaria se acercó a brindarles charlas educativas sobre algún tema tributario?

Figura 8. Fuente SPSS

Interpretación:

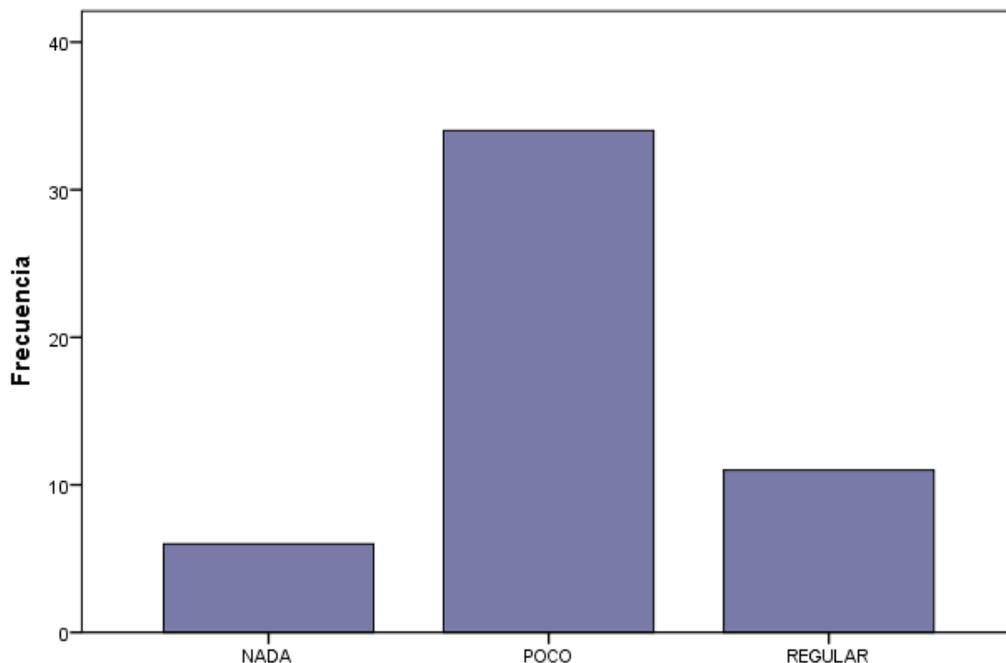
1. El 64.7% de comerciantes expresan que durante el tiempo que llevan laborando en ninguna oportunidad la administración tributaria se acercó a brindarles charlas educativas sobre algún tema tributario, es decir 33 de un total de 51 comerciantes encuestados
2. El 25.5% de comerciantes expresan que durante el tiempo que llevan laborando la administración tributaria se acercó poco a brindarles charlas educativas sobre algún tema tributario, es decir 13 de un total de 51 comerciantes encuestados.
3. El 9.8 % de comerciantes expresan que durante el tiempo que llevan laborando la administración tributaria se acercó de forma regular a brindarles charlas educativas sobre algún tema tributario, es decir 5 de un total de 51 comerciantes encuestados.

Tabla 10

¿Cree usted que cuenta con la información necesaria para tener conocimiento sobre los temas tributarios?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NADA	6	11,8	11,8	11,8
	POCO	34	66,7	66,7	78,4
	REGULAR	11	21,6	21,6	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Cree usted que cuenta con la información necesaria para tener conocimiento sobre los temas tributarios?



Cree usted que cuenta con la información necesaria para tener conocimiento sobre los temas tributarios?

Figura 9. Fuente SPSS

Interpretación:

1. El 11.8% de comerciantes expresan que no cuentan con nada de información necesaria para tener conocimiento sobre los temas tributarios, es decir 6 de un total de 51 comerciantes encuestados
2. El 66.7% de comerciantes expresan que cuentan con poca información necesaria para tener conocimiento sobre los temas tributarios, es decir 34 de un total de 51 comerciantes encuestados.
3. El 21.6% de comerciantes expresan que cuentan con regular información necesaria para tener conocimiento sobre los temas tributarios, es decir 11 de un total de 51 comerciantes encuestados.

Tabla 11

¿Cree usted que la información que solicita a la Administración Tributaria son muy complejas de entender?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	POCO	2	3,9	3,9	3,9
	REGULAR	18	35,3	35,3	39,2
	BASTANTE	23	45,1	45,1	84,3
	MUCHO	8	15,7	15,7	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Cree usted que la información que solicita a la Administración Tributaria son muy complejas de entender?

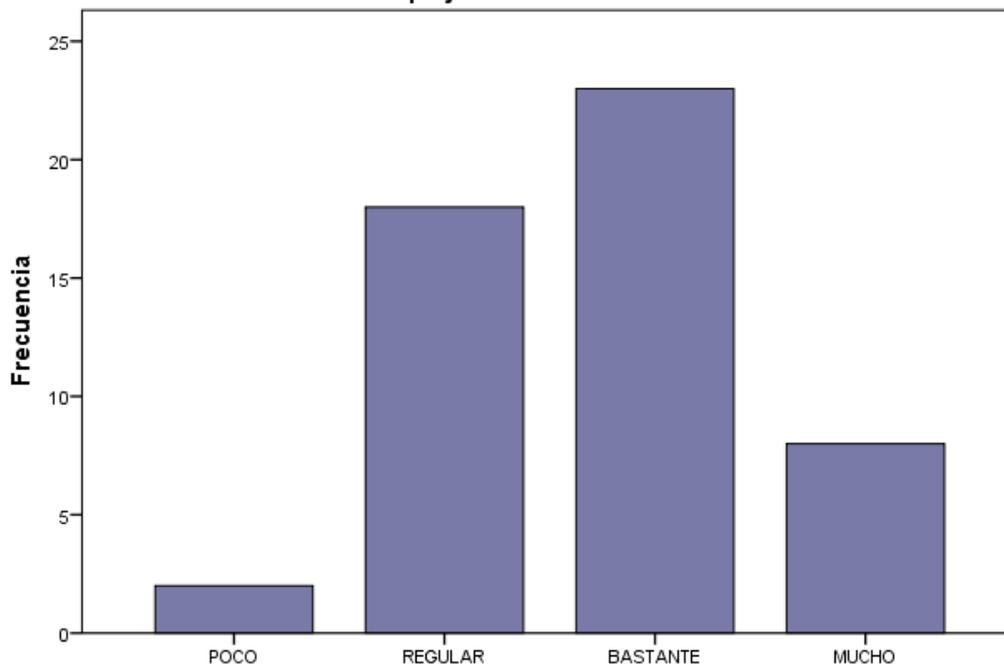


Figura 10. Fuente SPSS

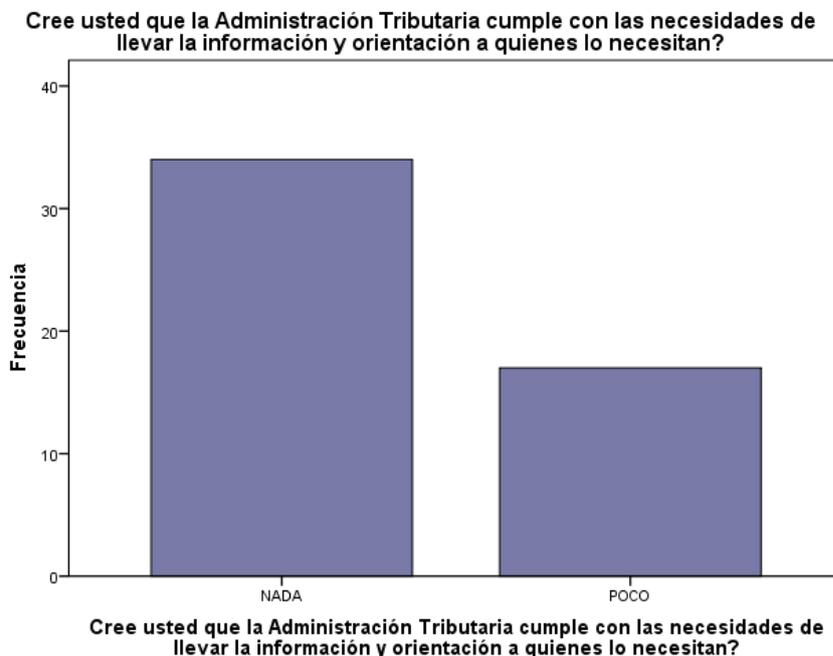
Interpretación:

1. El 3.9% de comerciantes creen que la información que solicitan a la administración tributaria son un poco complejas de entender, es decir 2 de un total de 51 comerciantes encuestados
2. El 35.3% de comerciantes creen que la información que solicitan a la administración tributaria son regularmente complejas de entender, es decir 18 de un total de 51 comerciantes encuestados.
3. El 45.1% de comerciantes creen que la información que solicitan a la administración tributaria son bastante complejas de entender, es decir 23 de un total de 51 comerciantes encuestados.
4. El 15.7% de comerciantes creen que la información que solicitan a la administración tributaria son muy complejas de entender, es decir 8 de un total de 51 comerciantes encuestados.

Tabla 12

Cree usted que la Administración Tributaria cumple con las necesidades de llevar la información y orientación a quienes lo necesitan?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NADA	34	66,7	66,7	66,7
	POCO	17	33,3	33,3	100,0
	Total	51	100,0	100,0	



Interpretación:

1. El 66.7% de comerciantes creen que la administración tributaria no cumple en nada con las necesidades de llevar información y orientación a quienes lo necesitan, es decir 34 de un total de 51 comerciantes encuestados.
2. El 33.3% de comerciantes creen la administración tributaria cumple poco con las necesidades de llevar información y orientación a quienes lo necesitan, es decir 17 de un total de 51 comerciantes encuestados.

Tabla 13

¿Cree usted que es importante emitir comprobantes de pago como facturas, boletas, otros?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NADA	3	5,9	5,9	5,9
	POCO	18	35,3	35,3	41,2
	REGULAR	30	58,8	58,8	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Cree usted que es importante emitir comprobantes de pago como facturas, boletas, otros?

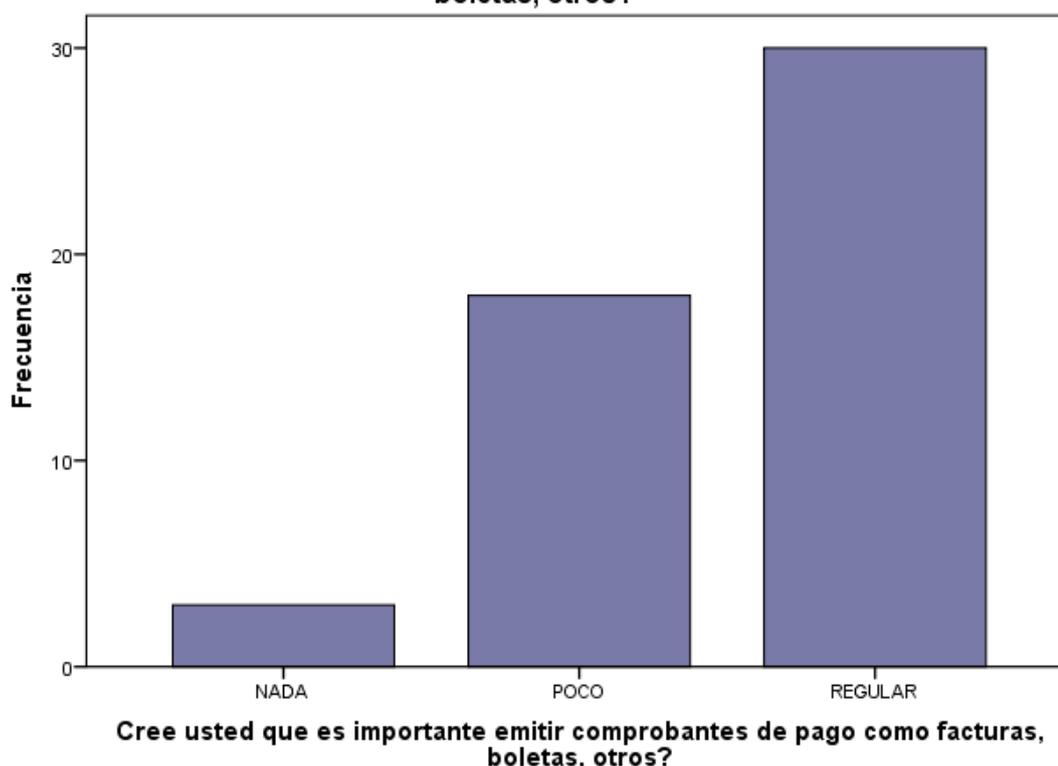


Figura 12. Fuente SPSS

Interpretación:

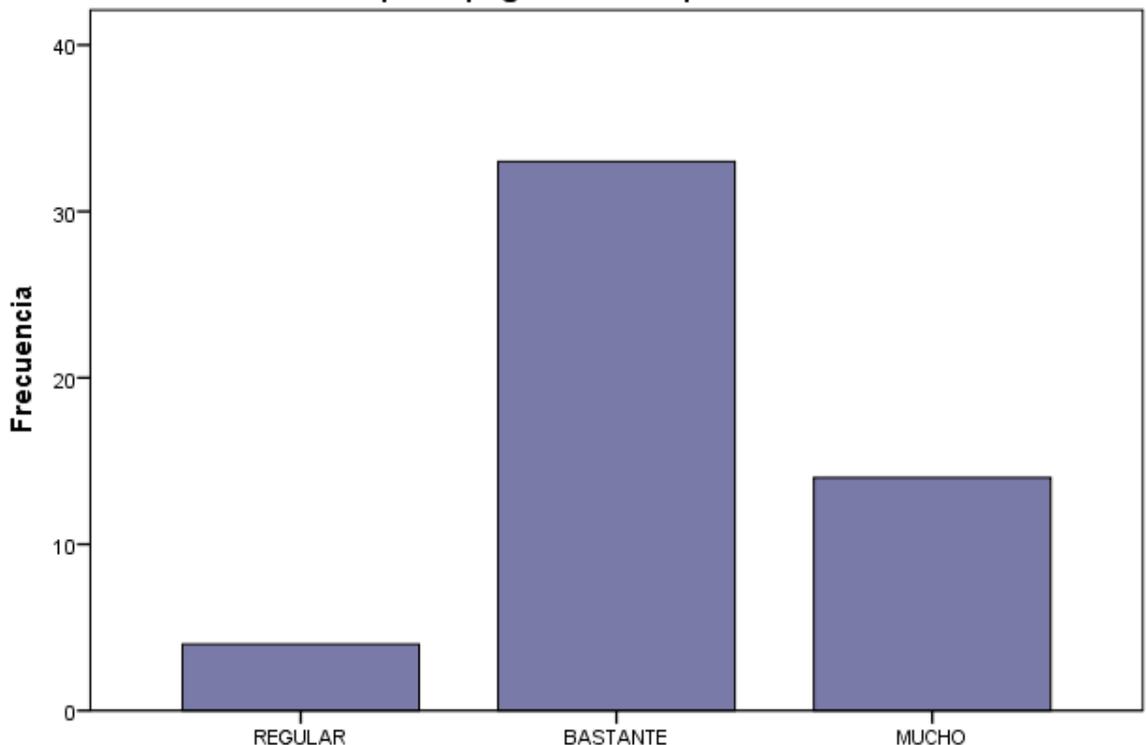
1. El 5.9% de comerciantes creen que no es nada importante emitir comprobantes de pago como facturas, boletas y otros, es decir 3 de un total de 51 comerciantes encuestados.
2. El 35.3% de comerciantes creen que es poco importante emitir comprobantes de pago como facturas, boletas y otros, es decir 18 de un total de 51 comerciantes encuestados.
3. El 58.8% de comerciantes creen que es regularmente importante emitir comprobantes de pago como facturas, boletas y otros, es decir 30 de un total de 51 comerciantes encuestados.

Tabla 14

Usted, ha tenido alguna vez la sensación de sentirse desmotivado para poder cumplir el pago de sus impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	REGULAR	4	7,8	7,8	7,8
	BASTANTE	33	64,7	64,7	72,5
	MUCHO	14	27,5	27,5	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Usted, ha tenido alguna vez la sensación de sentirse desmotivado para poder cumplir el pago de sus impuestos?



Usted, ha tenido alguna vez la sensación de sentirse desmotivado para poder cumplir el pago de sus impuestos?

Figura 13. Fuente SPSS

Interpretación:

1. El 7.8% de comerciantes expresan que regularmente tienen la sensación de sentirse desmotivados para poder cumplir el pago de sus impuestos, es decir 4 de un total de 51 comerciantes encuestados.
2. El 64.7% de comerciantes expresan que tienen bastante la sensación de sentirse desmotivados para poder cumplir el pago de sus impuestos, es decir 33 de un total de 51 comerciantes encuestados.
3. El 27.5% de comerciantes expresan que muchas veces tienen la sensación de sentirse desmotivados para poder cumplir el pago de sus impuestos, es decir 14 de un total de 51 comerciantes encuestados.

Tabla 15

¿Considera usted que el sistema fiscal actual es justo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NADA	14	27,5	27,5	27,5
	POCO	31	60,8	60,8	88,2
	REGULAR	6	11,8	11,8	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

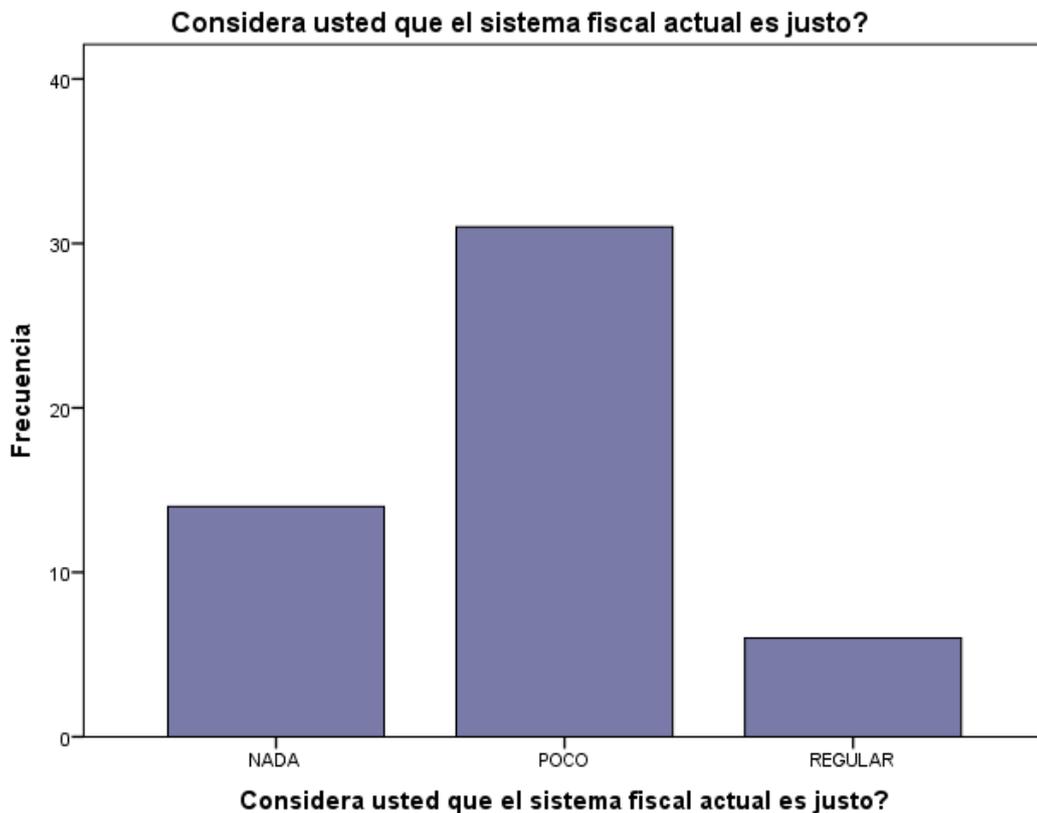


Figura 14. Fuente SPSS

Interpretación:

1. El 27.5% de comerciantes consideran que el sistema fiscal actual no es nada justo, es decir 14 de un total de 51 comerciantes encuestados.
2. El 60.8% de comerciantes consideran que el sistema fiscal actual es poco justo, es decir 31 de un total de 51 comerciantes encuestados.
3. El 11.8% de comerciantes consideran que el sistema fiscal actual es regularmente justo, es decir 6 de un total de 51 comerciantes encuestados.

Tabla 16

¿Cree usted que las personas deberían de cumplir con sus obligaciones tributarias según el nivel socioeconómico en el que se encuentran?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	REGULAR	19	37,3	37,3	37,3
	BASTANTE	31	60,8	60,8	98,0
	MUCHO	1	2,0	2,0	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

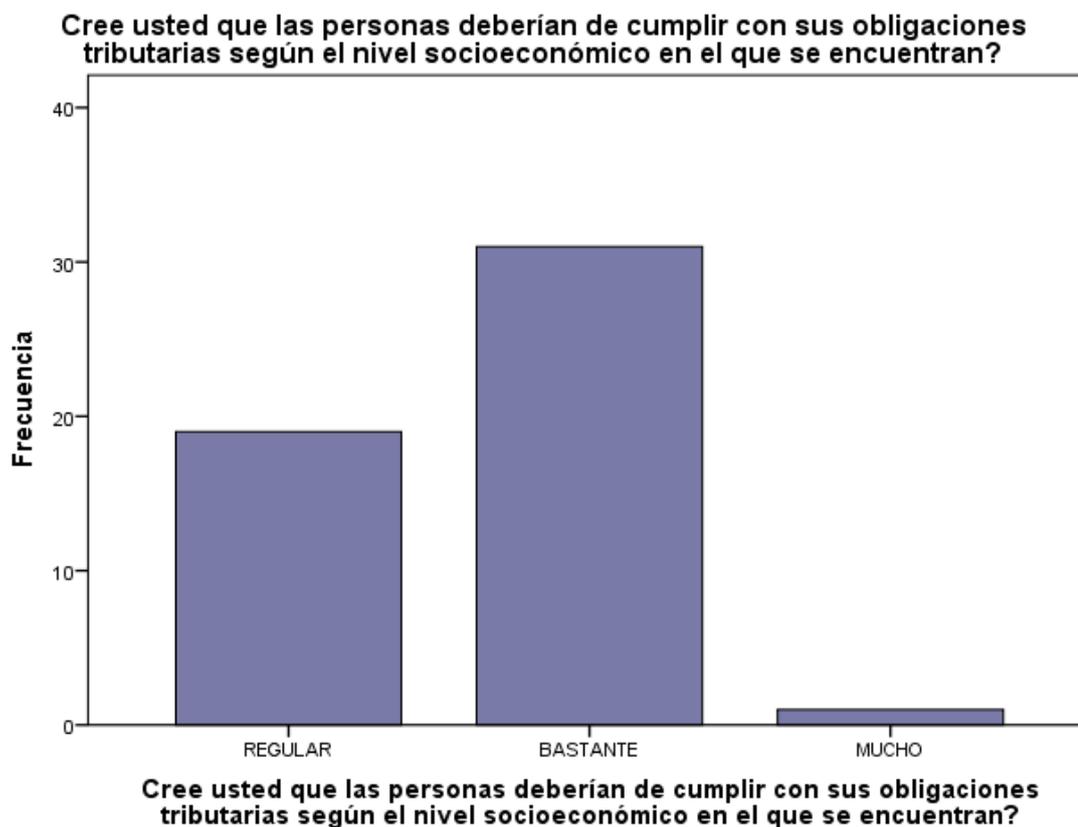


Figura 15. Fuente SPSS

Interpretación:

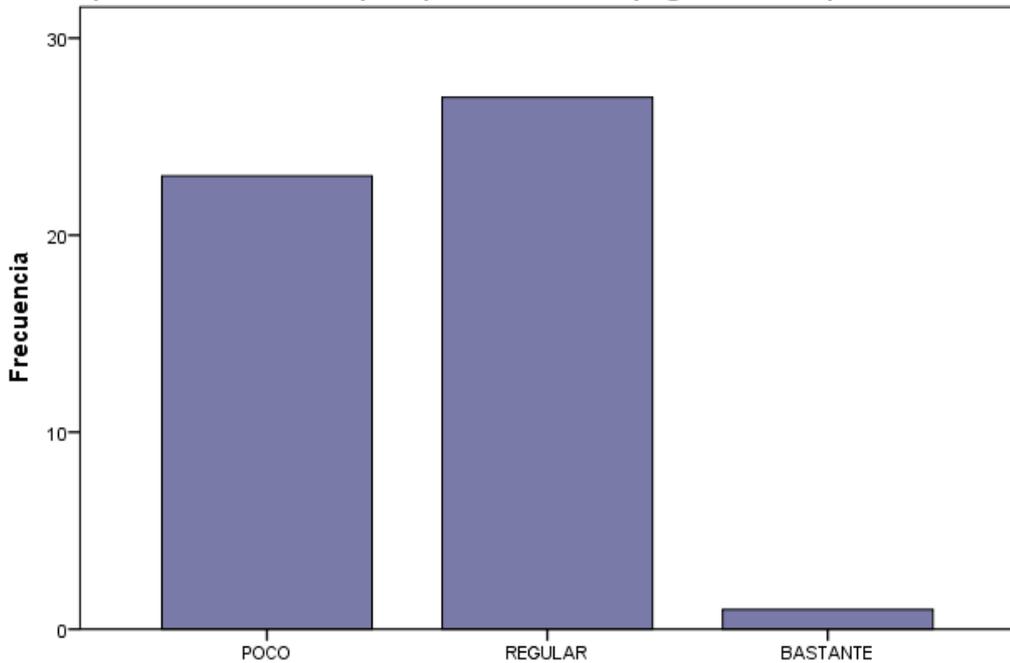
1. El 37.3% de comerciantes cree de forma regular que las personas deberían de cumplir con sus obligaciones tributarias según el nivel socioeconómico en el que se encuentran, es decir 19 de un total de 51 comerciantes encuestados.
2. El 60.8% de comerciantes creen bastante que las personas deberían de cumplir con sus obligaciones tributarias según el nivel socioeconómico en el que se encuentran, es decir 31 de un total de 51 comerciantes encuestados.
3. El 2% de comerciantes creen mucho de que las personas deberían de cumplir con sus obligaciones tributarias según el nivel socioeconómico en el que se encuentran, es decir 1 de un total de 51 comerciantes encuestados.

Tabla 17

Respecto a sus ventas, ¿Considera usted que se encuentra en una buena capacidad contributiva para poder realizar el pago de sus impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	POCO	23	45,1	45,1	45,1
	REGULAR	27	52,9	52,9	98,0
	BASTANTE	1	2,0	2,0	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Respecto a sus ventas, ¿Considera usted que se encuentra en una buena capacidad contributiva para poder realizar el pago de sus impuestos?



Respecto a sus ventas, ¿Considera usted que se encuentra en una buena capacidad contributiva para poder realizar el pago de sus impuestos?

Figura 16. Fuente SPSS

Interpretación:

1. El 45.1% de comerciantes consideran que se encuentran en poca capacidad contributiva para poder realizar el pago de sus impuestos, es decir 23 de un total de 51 comerciantes encuestados.
2. El 52.9% de comerciantes consideran que se encuentran en regular capacidad contributiva para poder realizar el pago de sus impuestos, es decir 27 de un total de 51 comerciantes encuestados.
3. El 2% de comerciantes consideran que se encuentran en bastante capacidad contributiva para poder realizar el pago de sus impuestos, es decir 1 de un total de 51 comerciantes encuestados.

Tabla 18

¿Usted se encuentra satisfecho con los servicios públicos del País?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NADA	11	21,6	21,6	21,6
	POCO	32	62,7	62,7	84,3
	REGULAR	8	15,7	15,7	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

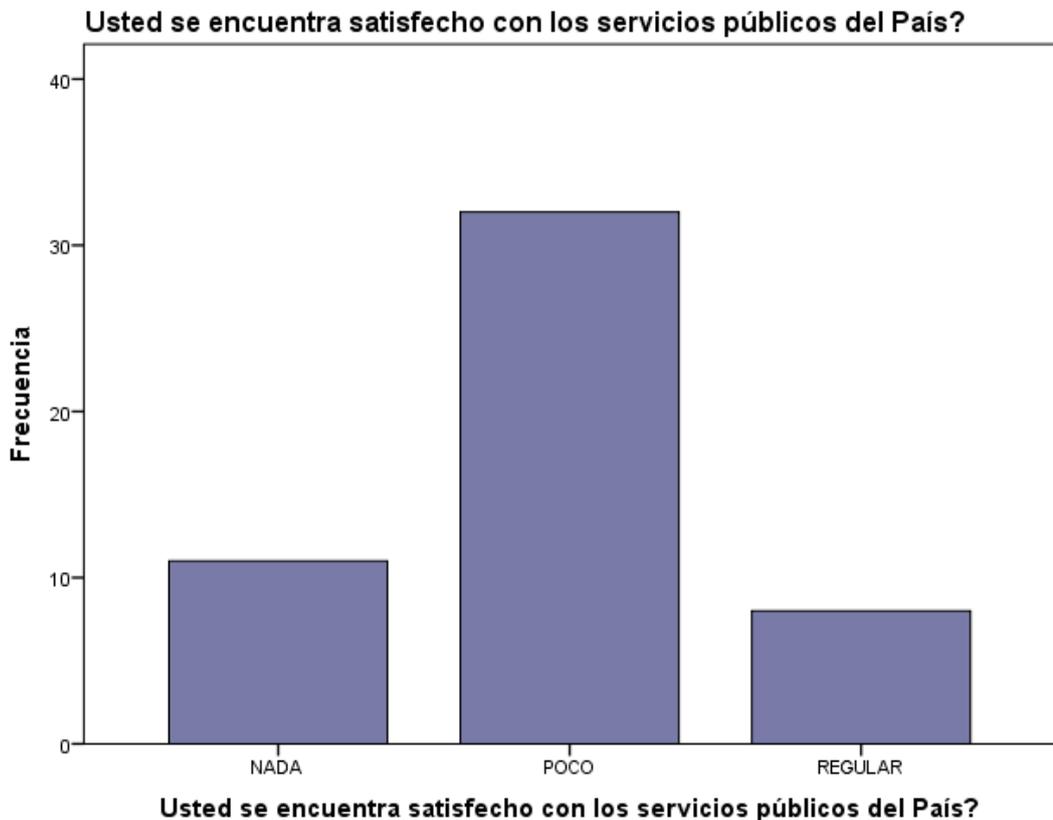


Figura 17. Fuente SPSS

Interpretación:

1. El 21.6% de comerciantes se encuentran nada satisfechos con los servicios públicos del país, es decir 11 de un total de 51 comerciantes encuestados.
2. El 62.7% de comerciantes se encuentran poco satisfechos con los servicios públicos del país, es decir 32 de un total de 51 comerciantes encuestados.
3. El 15.7% de comerciantes se encuentran regularmente satisfechos con los servicios públicos del país, es decir 8 de un total de 51 comerciantes encuestados.

Tabla 19

¿Usted considera que los funcionarios de la Administración Tributaria son honrados?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NADA	25	49,0	49,0	49,0
	POCO	26	51,0	51,0	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

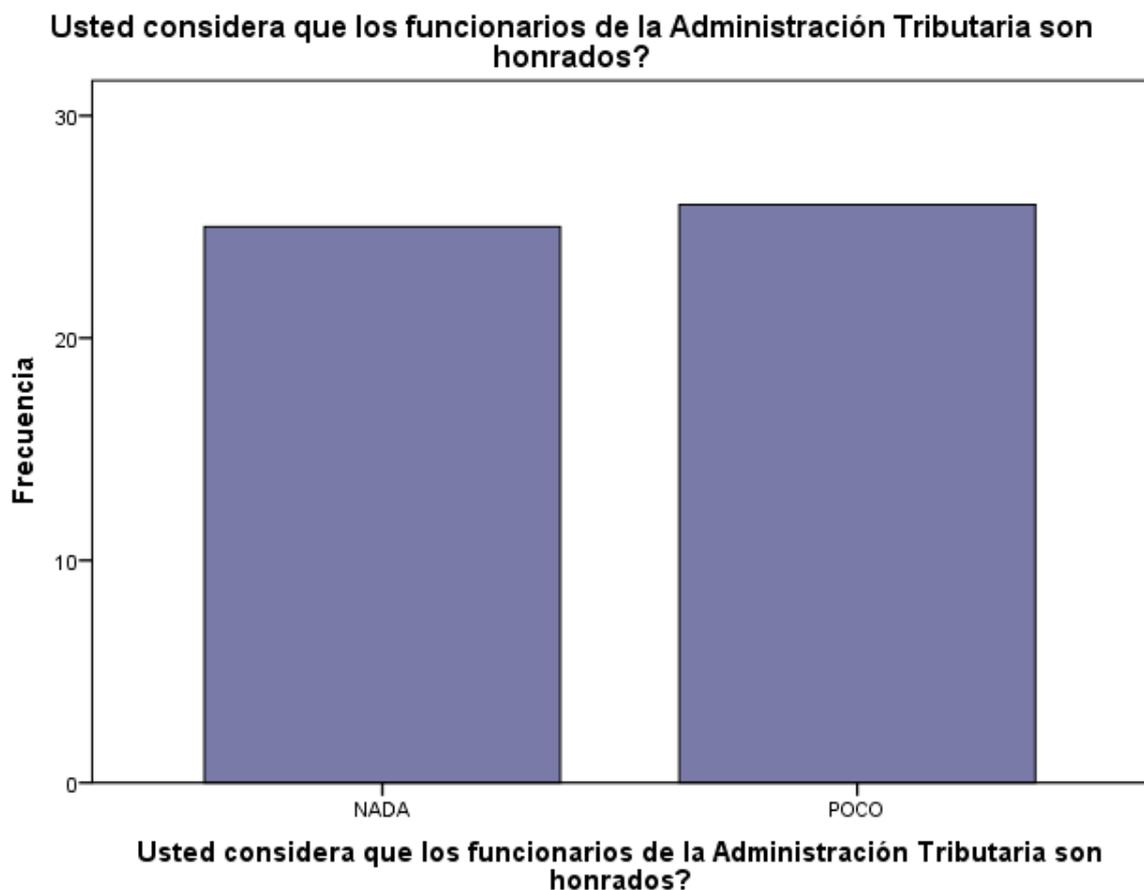


Figura 18. Fuente SPSS

Interpretación:

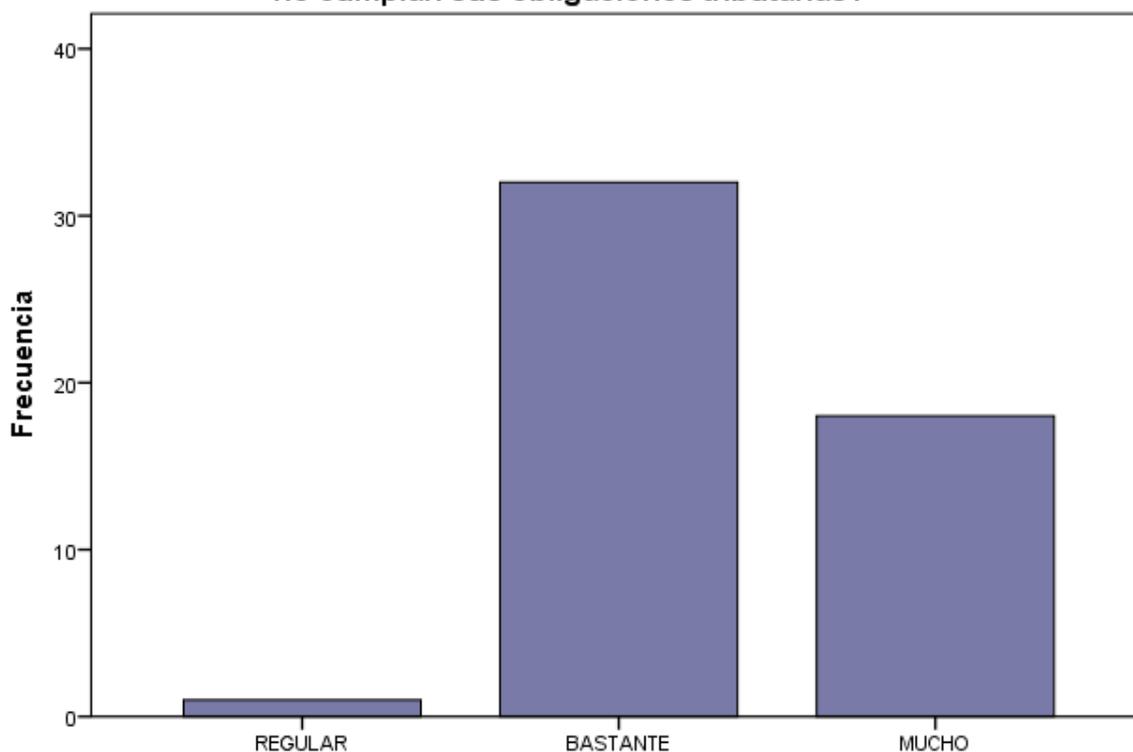
1. El 49% de comerciantes consideran que los funcionarios de la administración tributaria son nada honrados, es decir 25 de un total de 51 comerciantes encuestados.
2. El 51% de comerciantes consideran que los funcionarios de la administración tributaria son poco honrados, es decir 26 de un total de 51 comerciantes encuestados.

Tabla 20

¿Cree usted que la corrupción que existe en el país influye para que las personas no cumplan sus obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	REGULAR	1	2,0	2,0	2,0
	BASTANTE	32	62,7	62,7	64,7
	MUCHO	18	35,3	35,3	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Cree usted que la corrupción que existe en el país influye para que las personas no cumplan sus obligaciones tributarias?



Cree usted que la corrupción que existe en el país influye para que las personas no cumplan sus obligaciones tributarias?

Figura 19. Fuente SPSS

Interpretación:

1. El 2% de comerciantes creen que la corrupción que existe en el país influye de manera regular para que las personas no cumplan sus obligaciones tributarias, es decir 1 de un total de 51 comerciantes encuestados.
2. El 62.7% de comerciantes creen que la corrupción que existe en el país influye bastante para que las personas no cumplan sus obligaciones tributarias, es decir 32 de un total de 51 comerciantes encuestados.
3. El 35.3% de comerciantes creen que la corrupción que existe en el país influye mucho para que las personas no cumplan sus obligaciones tributarias, es decir 18 de un total de 51 comerciantes encuestados.

Tabla 21

Usted tiene conocimiento acerca del uso de fondos recaudados por la Administración Tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NADA	19	37,3	37,3	37,3
	POCO	31	60,8	60,8	98,0
	REGULAR	1	2,0	2,0	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

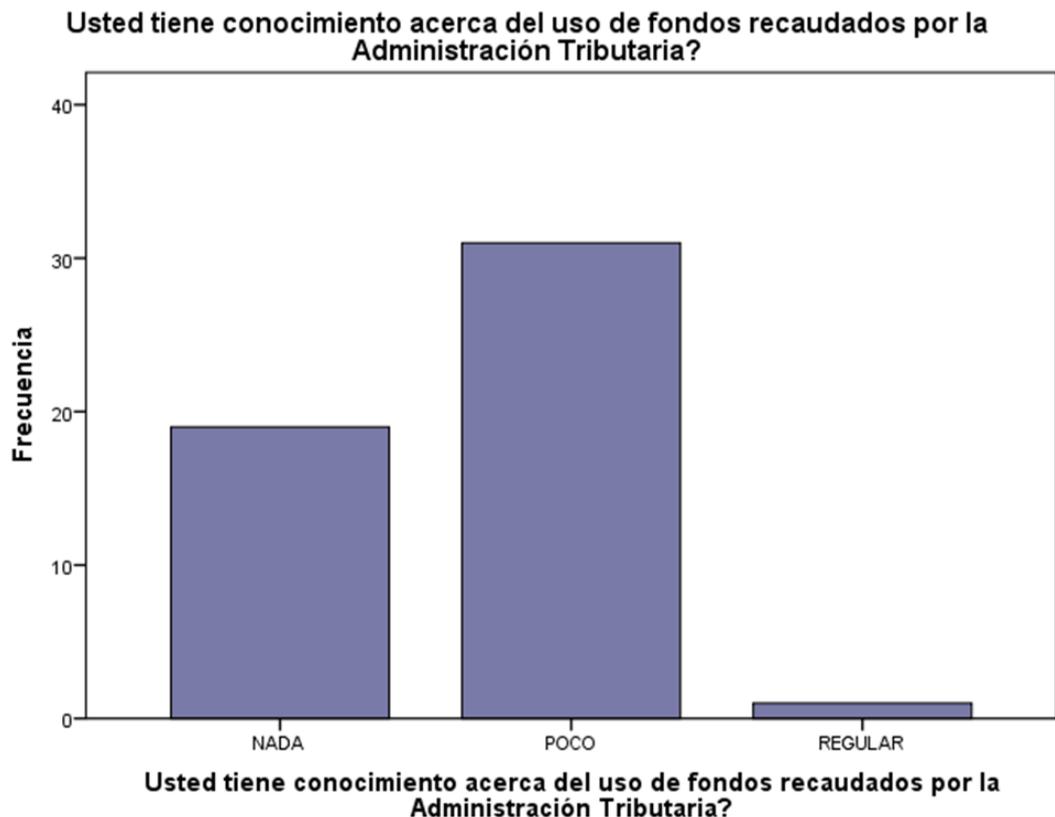


Figura 20. Fuente SPSS

Interpretación:

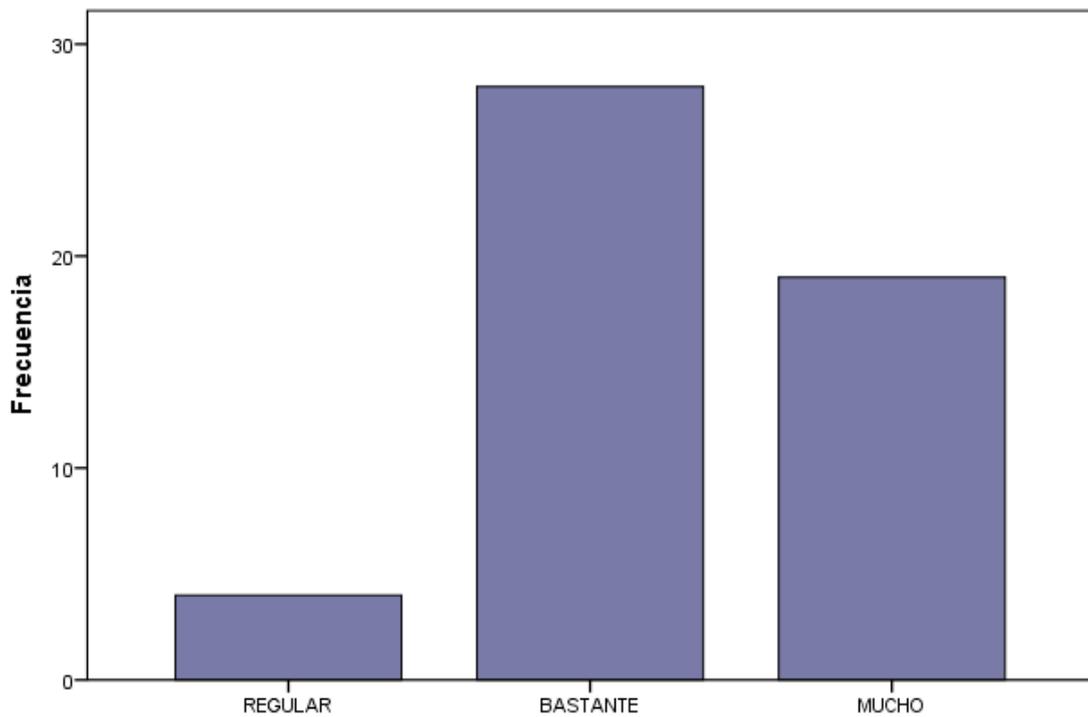
1. El 37.3% de comerciantes expresan que no tienen nada de conocimientos acerca del uso de fondos recaudados por la administración, es decir 19 de un total de 51 comerciantes encuestados.
2. El 60.8% de comerciantes expresan que tienen poco conocimientos acerca del uso de fondos recaudados por la administración es decir 31 de un total de 51 comerciantes encuestados.
3. El 2% de comerciantes expresan que tienen regular conocimiento acerca del uso de fondos recaudados por la administración, es decir 1 de un total de 51 comerciantes encuestados.

Tabla 22

¿Cree usted que el principal motivo por el cual las personas no tributan es por desconocimiento?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	REGULAR	4	7,8	7,8	7,8
	BASTANTE	28	54,9	54,9	62,7
	MUCHO	19	37,3	37,3	100,0
	Total	51	100,0	100,0	

Cree usted que el principal motivo por el cual las personas no tributan es por desconocimiento?



Cree usted que el principal motivo por el cual las personas no tributan es por desconocimiento?

Interpretación:

1. El 7.8% de comerciantes creen de forma regular que el principal motivo por el cual las personas no tributan es por desconocimiento, es decir 4 de un total de 51 comerciantes encuestados.
2. El 54.9% de comerciantes creen bastante de que el principal motivo por el cual las personas no tributan es por desconocimiento, es decir 28 de un total de 51 comerciantes encuestados.
3. El 37.3% de comerciantes creen mucho de que el principal motivo por el cual las personas no tributan es por desconocimiento, es decir 19 de un total de 51 comerciantes encuestados.

3.3. ANALISIS INFERENCIAL

3.3.1. PRUEBA DE HIPOTESIS GENERAL

H1: La cultura tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli- ate- 2017.

H0: La cultura tributaria no influye en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli- ate- 2017.

Tabla 23

			EVASION TRIBUTARIA	CULTURA TRIBUTARIA
Rho de Spearman	EVASIÓN TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	,545**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	51	51
	CULTURA TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	,545**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	51	51

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

0.545 > 0.5 por lo cual se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula, es decir la cultura tributaria si influye en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli –ate – 2017.

3.3.2. PRUEBA DE HIPOTESIS ESPECÍFICA

- **Primera dimensión:**

H1: La educación tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli- ate- 2017.

H0: La educación tributaria no influye en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli- ate- 2017.

Tabla 24

			EVASION TRIBUTARIA	EDUCACION TRIBUTARIA
Rho de Spearman	EVASION TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	,523**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	51	51
	EDUCACION TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	,523**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	51	51

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

0.523 > 0.5 por lo cual se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula, es decir la educación tributaria si influye en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli –ate – 2017.

- **Segunda dimensión:**

H1: La conciencia tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli- ate- 2017.

H0: La conciencia tributaria no influye en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli- ate- 2017.

Tabla 25

			EVASION TRIBUTARIA	CONCIENCIA TRIBUTARIA
Rho de Spearman	EVASION TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	,528**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	51	51
	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	,528**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	51	51

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

0.528>0.5 por lo cual se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula, es decir la conciencia tributaria si influye en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli –ate – 2017.

- **Tercera dimensión:**

H1: La orientación tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli- ate- 2017.

H0: La orientación tributaria no influye en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli- ate- 2017.

Tabla 26

			EVASION TRIBUTARIA	ORIENTACION TRIBUTARIA
Rho de Spearman	EVASION TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	,538**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	51	51
	ORIENTACION TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	,538**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	51	51

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

0.538 > 0.5 por lo cual se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula, es decir la orientación tributaria si influye en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli –ate – 2017.

- ✓ Respecto a la encuesta aplicada obtenemos que más del 60% de los comerciantes no tienen conocimiento acerca de sus derechos y obligaciones tributarias, esto repercute en que no paguen algo que no conocen si los va a beneficiar o perjudicar. Entonces tiene relación de que exista la evasión tributaria en este sector y que se dé por falta de cultura.
- ✓ Según la encuesta aplicada obtenemos que por lo menos un 40% considera que formalizar su negocio ayuda al crecimiento del país, muchas veces pueden tener la intención de contribuir al crecimiento y desarrollo del lugar en donde residen pero por falta de información y orientación no logran incluirse en nuestra base tributaria he ahí donde la administración tributaria debería de dar mayor significancia a las facilidades y el alcance para que ellos comprendan la importancia el beneficio que ellos obtendrían y el beneficio que otorgarían al país.
- ✓ Según la encuesta aplicada más del 40% si está dispuesto a recibir charlas informativas sobre la administración tributaria, al no existir una negación por parte de los comerciantes es un punto a tomar en cuenta para el estado, ya que concientizándolos a cumplir voluntariamente sus deberes a través de charlas informativas poco a poco se puede ir ampliando nuestra base tributaria. Si existe interés de los comerciantes sin embargo hay que tomar en cuenta el alcance que ellos tienen ya que muchos de ellos se dedican a tiempo completo a sus negocios no pueden acercarse a Sunat a pedir informes entonces la administración tributaria a través de volantes, charlas , etc. deben de llegar a ellos.

✓ Así mismo dentro de la encuesta aplicada, más del 60% de comerciantes se siente desmotivado para poder cumplir con sus deberes tributarios ya sea porque consideran que el sistema fiscal no es justo o la mala percepción que se tiene acerca de los funcionarios del estado. Esto se debe a que la corrupción que se ve actualmente en el país desmotiva a cualquiera a cumplir con sus pagos, ya que sabemos que el ente que lo recauda es una entidad pública entonces no existe la confianza suficiente y más aun con las noticias que se visualizan a diario en nuestro país, que lo único que genera en estas personas es que piensen en el uso antiético que tienen los funcionarios del estado. Sin embargo esto puede cambiar con la realización de más obras públicas que beneficien a la sociedad, como ellos expresan no se sienten satisfechos con esos servicios un punto a trabajar sería mejorar la calidad de vida de ellos a través de los servicios públicos para que así sea la única forma que ellos puedan ver que el dinero recaudado repercute para la satisfacción y el bienestar de la población.

En general de acuerdo con los resultados obtenidos de la encuesta, se evidencia que la falta de cultura tributaria influye en la evasión de impuestos de los comerciantes de la asociación de propietarios del mercado mayorista y minorista Yuly- Aprommy en el distrito de ate. Ya que muchos de ellos expresan que desconocen acerca de cómo funciona el sistema tributario en nuestro país pero expresan también de que si tienen el interés de recibir información tributaria. Sin embargo este interés se ve afectado por la desconfianza que existe hacia los funcionarios del estado por la corrupción o la falta de satisfacción de los servicios y/o beneficios que ellos puedan recibir.

IV. DISCUSIÓN

✓ Respecto a los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación concordamos con la revista: “Importancia de la cultura tributaria en el Perú” del año 2015 ya que menciona que en cuanto al sistema tributario en sí mismo, este tiene que ser un instrumento que facilite al máximo el cumplimiento voluntario masivo de los contribuyentes. Tiene que ser justo, equitativo, progresivo, y que se sienta como tal.

Según el resultado del presente trabajo de investigación los comerciantes perciben al sistema tributario muy complejo el cual dificulta el que ellos puedan entender y acceder fácilmente a la información; por lo cual como se menciona en el artículo el estado tiene que efectuar las facilidades a los ciudadanos para que ellos puedan acceder al cumplimiento voluntario, además de establecer una conexión entre ciudadanos y estado con valores éticos, morales orientando a la población en general el sentido de responsabilidad y sobretodo civismo.

✓ Así mismo, Respecto a los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación tiene concordancia con los resultados de la tesis titulada: “Ética y cultura tributaria de los contribuyentes del Centro Comercial Plaza de la ciudad Valera Venezuela” ya que concluye en que la cultura tributaria no se logra de un día para otro que es un proceso en el que se tiene que ir formando una conciencia tributaria en cada uno de los ciudadanos (contribuyentes) y del estado respecto a la importancia y necesidad de tener impuestos acordes que permitan cubrir las necesidades de la población. Así mismo señala que la percepción negativa que existe frente al uso antiético de los recursos generados por los impuestos recaudados incorpora al hecho no conocer el destino de los mismos.

✓ Por otra parte coincidimos con los resultados obtenidos en la tesis titulada: “Implementación de la educación tributaria a nivel universitario en la ciudad de Cuenca (Ecuador)” en el año 2016 la cual concluye en que es indudable que exista carencia en

el conocimiento de pago de impuestos, el uso u origen, el beneficio que se obtiene a través del cumplimiento de sus obligaciones; por lo tanto indica de que la implementación de una cultura tributaria en base a la educación desde la primaria es una de las opciones que el estado debería de tomar en cuenta a fin de fortalecer e implementar un civismo fiscal, que se vaya educando por generación con una responsabilidad tanto de cumplir con sus obligaciones como de servicio a la misma sociedad formando así ciudadanos con una mentalidad de servir y cumplir con los deberes de su país. Así mismo dentro la misma tesis coincidimos con otro de sus resultados en donde indica que para poder generar una conciencia de la importancia de contribuir con el cumplimiento de nuestras obligaciones se debe abordar estos temas desde niños ya que en esa etapa de la vida es donde se puede influir en gran medida y crear conciencia de ser parte de una buena cultura tributaria.

✓ Por último, según el resultado de la tesis titulada “Cultura Tributaria para una mayor recaudación fiscal” del año 2015 en donde menciona que Para generar una conciencia acerca de la importancia de contribuir con el cumplimiento de nuestras deberes, se debería abarcar este tema desde que se es niño y más aún hoy en día con el avance de la tecnología tienen un mayor alcance al conocimiento sobre cualquier situación o tema que no son ajenos a lo que sucede en la actualidad.

En consideración a lo expuesto se debe de influir a los niños para que puedan conocer sus derechos y obligaciones como integrantes de la sociedad y así formar el hábito de cultura y compromiso por la sociedad del porque tienen que pagar contribuciones de tal forma que lo vean conveniente y no como una obligación mediante la implementación de situaciones a través de libros de textos en las escuelas y que los maestros se tomen la responsabilidad y el tiempo suficiente para recibir charlas y así evitar una idea errónea acerca de las contribuciones.

V. CONCLUSIONES

- ✓ Se concluye que la principal causa de evasión tributaria en los comerciantes de la Asociación de propietarios mayorista y minorista Aprommy – Yuli es la falta de cultura tributaria, según el resultado de la encuesta aplicada los comerciantes muestran una escasa cultura tributaria el cual influye de forma negativa en la informalidad comercial que existe y de esa manera hace que se incremente más la actividad informal. Más del 60% de comerciantes en el año 2017 desconocen sobre el tema de tributación debido a que no se pueden acercar a ningún establecimiento de la administración tributaria a informarse porque se dedican a sus negocios, esto hace que sea aún más difícil la recaudación de impuestos por parte de la superintendencia de administración tributaria.
- ✓ Se concluye que el nivel de evasión tributaria en los comerciantes de la Asociación de propietarios mayorista y minorista Aprommy – Yuli en el año 2017 son originados también por factores políticos, la corrupción que existe en el país origina la desconfianza de los contribuyentes con el estado, los resultados de la encuesta indican que la corrupción es una de las principales razones por la cual no cumplen con sus obligaciones tributarias, aun así ellos tienen el interés de recibir información en relación al cumplimiento de sus obligaciones y ser responsables del pago de sus impuestos. El nivel de cultura tributaria que muestran los comerciantes es muy escaso y genera la evasión de impuestos en los diferentes rubros de los negocios que puedan existir dentro de este mercado debido a la falta de cultura tributaria.
- ✓ Se concluye que si se incrementa programas curriculares del sistema educativo con contenidos sobre educación tributaria basada en la práctica de valores, los resultados a futuro serían favorables para el estado ya que incrementaría nuestra base tributaria el cual ayudaría al desarrollo del país y así poder exigir mejoras de calidad en los servicios que el estado brinda. De igual manera se debe buscar la confianza entre los

contribuyentes y los funcionarios del estado para poder inculcar valores, entre ellos responsabilidad de poder cumplir con sus deberes tributarios de forma voluntaria.

VI. RECOMENDACIÓN

✓ Se recomienda que para poder incrementar cultura tributaria y el cumplimiento voluntario de los deberes tributarios, es fundamental que los contribuyentes tengan confianza en la administración tributaria que se muestren y sean instituciones honestas, justas, eficientes y libre de corrupción así como también que los ciudadanos se sientan satisfechos con las retribuciones que el estado puede brindar en servicios públicos de calidad, mejoras de infraestructura, etc. Ya que sería la mejor evidencia del uso del dinero recaudado en una mejor calidad de vida en los ciudadanos.

Por lo cual se recomienda fortalecer el control y medidas de prevención de corrupción en las instituciones estatales así como sanciones ejemplares a los casos de corrupción.

✓ Se recomienda que la administración tributaria debe encargarse no solo de recaudar impuestos, sino también en concientizar a los contribuyentes y población en general mejorando la difusión de una buena cultura tributaria con trabajo de campo, talleres, charlas informativas, eventos académicos, etc.

✓ Se recomienda desarrollar proyectos que incentiven las buenas practicas ciudadanas desde las instituciones educativas primarias para crear una conciencia ciudadana y tributaria desde pequeños; Para ellos se recomienda capacitación a los docentes en educación tributaria si bien es cierto SUNAT inicio un programa de Cultura Tributaria posteriormente firmo un convenio con el Ministerio de Educación en julio de 2006, luego se incorporaron contenidos tributarios en los niveles de primaria en el área de Personal Social y en los niveles de secundaria en el área de Formación Cívica y Ciudadana pese a esta iniciativa sigue existiendo el problema de convocar docentes demostrando así el desinterés de ellos en su mayoría para esto se debe elaborar proyectos coordinados específicamente dentro de la administración tributaria para que ellos mismos ejecuten la acción de transmitir la información.

✓ Se recomienda mantener una presencia constante y permanente frente a la población a través de medios de comunicación masivos como la radio, internet y televisión, o difundiendo la información a través de revistas, talleres, conferencias, etc. No solo en escuelas de nivel primario y secundario sino también charlas universitarias. Así mismo para las personas que ya no se encuentran en ninguna formación educativa como personas de este mercado coordinar con el presidente de la asociación para poder acercarse a realizar charlas u orientaciones dinámicas.

VII. REFERENCIAS:

- Amasifuen, R. M. (2015). Importancia de la cultura tributaria. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business, volumen 1*. Recuperado de http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/464/490
- Leonidas, D. (2010). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Andrade, M. y García, L. (2017). Cultura Tributaria para una mayor recaudación. México, D.F.: XIII congreso internacional de contaduría administración e informática. Recuperado de <http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xvii/docs/G02.pdf>
- Ríos, J. y Giraldo, P. (2016). *Prácticas de fiscalización de la Dian en el impuesto de renta para las personas naturales independientes. Falencias y estrategias de mejoramiento* (Tesis de maestría). Recuperado de http://tesis.udea.edu.co/bitstream/10495/6116/2/Rios%20CordobaJ_2016_Pr%C3%A1cticasFiscaliazacionDian.pdf
- Gómez, L. y Macedo J. (2016). *La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano* (Investigación educativa) Recuperado de http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/inv_educativa/2008_n21/a11v12n21.pdf

- Delgado, C. (2016). *Formación de la cultura tributaria para disminuir el grado de la evasión tributaria en la zona industrial del distrito de independencia* (Tesis de pregrado) Recuperado de http://repositorio.usan.edu.pe/bitstream/usan/26/3/Delgado_Tesis_Titulo_2016.pdf
- Mestas, F. (2017). *Nivel de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca periodo 2015* (Tesis de Pregrado) Recuperado de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/4087/Mestas_Monteagudo_Flor_Karina.pdf?sequence=1
- Argandoña, A. (2015). “*Sobre la corrupción*”, en Ramos, F.; Martín, M y Pena, A. (Edits.). *Estudios de Comunicación y Derecho. Homenaje al profesor Manuel Fernández Areal*. Editorial Compostela. Santiago de Compostela, España, pp. 53-71.
- Ciarlo, A. y San Martín, M. (2016). *Sistema tributario como herramienta de crecimiento y bienestar económico*. Instituto de Estudios de las Finanzas Públicas Argentinas, IEFPA, Buenos Aires, Argentina.
- Gonzales, k. (2016). *Nivel de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco, año 2016.*(Tesis de pregrado)Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/351/gonzales_ak.pdf;jsessionid=E1EDC54DA701FB7570E8B7983C672BFF?sequence=1
- Chavez, M. y Tadeo, V. (2015). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo de Huancayo*(Tesis de pregrado)Recuperado de [_____de](#)

<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3293/Chavez%20Balvin-Tadeo%20Caso.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Anexos:

ANEXO A: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLE	METODOLOGIA
GENERAL	GENERAL	GENERAL	PREDICTORA:	TIPOS DE INVESTIGACIÓN
¿La Cultura tributaria influye como medio para disminuir la evasión tributaria en el mercado Yuli – ate - 2017?	Determinar si la cultura tributaria influye como medio para disminuir la evasión tributaria en el mercado Yuli – ate- 2017.	La cultura tributaria influye significativamente como medio para disminuir la evasión tributaria en el mercado Yuli- ate- 2017.	CULTURA TRIBUTARIA	DESCRIPTIVO
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	CRITERIO:	DISEÑO
¿La Educación tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli- ate – 2017?	Determinar si la educación tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli – ate – 2017.	La educación tributaria influye significativamente en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli- ate- 2017.	EVASIÓN TRIBUTARIA	NO EXPERIMENTAL
¿La conciencia tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli-ate – 2017?	Determinar si la conciencia tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli- ate- 2017.	La conciencia tributaria influye significativamente en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli-ate – 2017.		
¿La orientación tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli- ate – 2017?	Determinar si la orientación tributaria influye en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli- ate – 2017.	La orientación Tributaria influye significativamente en la disminución de la evasión tributaria en el mercado Yuli-ate-2017.		

ANEXO B: INSTRUMENTOS

CUESTIONARIO:

Por favor responder las siguientes preguntas con sinceridad, a su vez indicar que el siguiente cuestionario es netamente para uso de investigación universitaria.

Edad: ____

Sexo: F____ M____

FECHA: __/__/__

- 1) ¿Tiene usted conocimiento de sus derechos y obligaciones tributarias?
 - Mucho _____
 - Bastante _____
 - Regular _____
 - Poco _____
 - Nada _____
- 2) ¿Considera usted que formalizar su negocio es importante para contribuir con el país?
 - Mucho _____
 - Bastante _____
 - Regular _____
 - Poco _____
 - Nada _____
- 3) ¿Estaría usted dispuesto a recibir charlas educativas para tener conocimiento acerca de los tributos?
 - Mucho _____
 - Bastante _____
 - Regular _____
 - Poco _____
 - Nada _____
- 4) ¿Considera usted que los valores personales influyen al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias?
 - Mucho _____
 - Bastante _____
 - Regular _____
 - Poco _____
 - Nada _____
- 5) ¿Cree usted que es importante pagar nuestros impuestos?
 - Mucho _____

- Bastante _____
 - Regular _____
 - Poco _____
 - Nada _____
- 6) Durante el tiempo que lleva laborando ¿En alguna oportunidad la administración tributaria se acercó a brindarles charlas educativas sobre algún tema tributario?
- Mucho _____
 - Bastante _____
 - Regular _____
 - Poco _____
 - Nada _____
- 7) ¿Cree usted que cuenta con la información necesaria para tener conocimiento sobre los temas tributarios?
- Mucho _____
 - Bastante _____
 - Regular _____
 - Poco _____
 - Nada _____
- 8) ¿Cree usted que la información que solicita a la Administración Tributaria son muy complejas de entender?
- Mucho _____
 - Bastante _____
 - Regular _____
 - Poco _____
 - Nada _____
- 9) ¿Cree usted que la Administración Tributaria cumple con las necesidades de llevar la información y orientación a quienes lo necesitan?
- Mucho _____
 - Bastante _____
 - Regular _____
 - Poco _____
 - Nada _____
- 10) ¿Cree usted que es importante emitir comprobantes de pago como facturas, boletas, otros?
- Mucho _____

- Bastante _____
- Regular _____
- Poco _____
- Nada _____

11) ¿Usted, ha tenido alguna vez la sensación de sentirse desmotivado para poder cumplir el pago de sus impuestos?

- Mucho _____
- Bastante _____
- Regular _____
- Poco _____
- Nada _____

12) ¿Considera usted que el sistema fiscal actual es justo?

- Mucho _____
- Bastante _____
- Regular _____
- Poco _____
- Nada _____

13) ¿Usted se encuentra satisfecho con los servicios públicos del País?

- Mucho _____
- Bastante _____
- Regular _____
- Poco _____
- Nada _____

14) ¿Cree usted que las personas deberían de cumplir con sus obligaciones tributarias según el nivel socioeconómico en el que se encuentran?

- Mucho _____
- Bastante _____
- Regular _____
- Poco _____
- Nada _____

15) Respecto a sus ventas, ¿Considera usted que se encuentra en una buena capacidad contributiva para poder realizar el pago de sus impuestos?

- Mucho _____
- Bastante _____
- Regular _____

- Poco _____
 - Nada _____
- 16) ¿Usted considera que los funcionarios de la Administración Tributaria son honrados?
- Mucho _____
 - Bastante _____
 - Regular _____
 - Poco _____
 - Nada _____
- 17) ¿Cree usted que la corrupción que existe en el país influye para que las personas no cumplan sus obligaciones tributarias?
- Mucho _____
 - Bastante _____
 - Regular _____
 - Poco _____
 - Nada _____
- 18) ¿Usted tiene conocimiento acerca del uso de fondos recaudados por la Administración Tributaria?
- Mucho _____
 - Bastante _____
 - Regular _____
 - Poco _____
 - Nada _____
- 19) ¿Cree usted que el principal motivo por el cual las personas no tributan es por desconocimiento?
- Mucho _____
 - Bastante _____
 - Regular _____
 - Poco _____
 - Nada _____

ANEXO C: VALIDACION DE INSTRUMENTOS



UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO PE CONTABILIDAD CAMPUS ATE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Título del Proyecto: LA CULTURA TRIBUTARIA COMO MEDIO PARA DISMINUIR LA EVASION TRIBUTARIA EN LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL MERCADO MAYORISTA Y MINORISTA YULY - APROMMY- ATE - 2017.

Nombre del estudiante: GALINDO BORJA, DAYSI SOLANGE

Experto: EDUARDO GIOVANNI BALUENTE SALVATIERRA

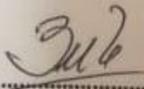
Instrucciones: Determinar si el instrumento de medición, reúne los indicadores mencionados y evaluar si ha sido excelente, muy bueno, bueno, regular o deficiente, colocando un aspa(X) en el casillero correspondiente.

N°	Indicadores	Definición	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Deficiente
1	Claridad y precisión	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades			X		
2	Coherencia	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.		X			
3	Validez	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.			X		
4	Organización	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones			X		
5	Confiabilidad	El instrumento es confiables porque se aplicado el test-retest (piloto)		X			
6	Control de sesgo	Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas			X		
7	Orden	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular			X		
8	Marco de Referencia	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.			X		
9	Extensión	El número de preguntas no es excesivo y está en relación a las variables, dimensiones e indicadores del problema.			X		
10	Inocuidad	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado			X-		

Observaciones:

En consecuencia, el instrumento puede ser aplicado.

Ate, 10 de noviembre del 2017



Firma del experto
DNI 25779166

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
PE CONTABILIDAD CAMPUS ATE
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Título del Proyecto: LA CULTURA TRIBUTARIA COMO MEDIO PARA DISMINUIR LA EVASION TRIBUTARIA EN LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL MERCADO MAYORISTA Y MINORISTA YULY - APROMMY- ATE - 2017.

Nombre del estudiante: GALINDO BORJA, DAYSI SOLANGE

Experto: Daniel Quispe

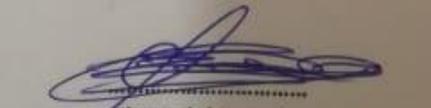
Instrucciones: Determinar si el instrumento de medición, reúne los indicadores mencionados y evaluar si ha sido excelente, muy bueno, bueno, regular o deficiente, colocando un aspa(X) en el casillero correspondiente.

N°	Indicadores	Definición	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Deficiente
1	Claridad y precisión	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades		X			
2	Coherencia	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.		X			
3	Validez	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.		X			
4	Organización	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones		X			
5	Confiabilidad	El instrumento es confiables porque se aplicado el test-retest (piloto)		X			
6	Control de sesgo	Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas		X			
7	Orden	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular		X			
8	Marco de Referencia	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.		X			
9	Extensión	El número de preguntas no es excesivo y está en relación a las variables, dimensiones e indicadores del problema.		X			
10	Inocuidad	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado		X			

Observaciones: Revisar algunas preguntas para medir la variable dependiente.

En consecuencia, el instrumento puede ser aplicado.

Ate,


 Firma del experto
 DNI 43117842

Yo,

..... ALBERTO MIGUEL VIZCARRA QUINONES,
 docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de CONTABILIDAD de la Universidad César Vallejo Ate (precisar filial o sede),
 revisor(a) de la tesis titulada

" LA CULTURA TRIBUTARIA COMO MEDIO PARA DISMINUIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES ROPY ORICLOS Y ALVORECES
July - APROXIM4 - ATE - 2017
"

del (de la) estudiante GALENOO BOAZA DAISI SOLONGE, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha. Ate., 04 de Julio del 2018



Firma

Mg C.P.C. ALBERTO VIZCARRA QUINONES
 Nombres y apellidos del (de la) docente

DNI: 09330150

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------

Resumen de coincidencias ✕

20 %

1	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	18 %	>
2	calacademica.org Fuente de Internet	1 %	>
3	panel.inkuba.com Fuente de Internet	1 %	>

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

"La cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en la asociación de propietarios del mercado mayorista y minorista Yuly- Aprommy - Ate- 2017"

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:
Daysi Solange Galindo Borja

ASESOR:
Mg CPC Alberto miguel Vizcarra Quinones

LINEA DE INVESTIGACIÓN:
Tributación

Página: 1 de 74 Número de palabras: 15460

Text-only Report High Resolution Activado

Mg CPC Alberto Vizcarra Quinones



**AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS
EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV**

Código : FOS-PP-PR-02.02
Versión : 09
Fecha : 23-03-2018
Página : 1 de 1

Yo DAYSIS JUANCA GILINDO BORTA....., identificado con DNI N° 73069863
egresado de la Escuela Profesional de CONTABILIDAD..... de la
Universidad César Vallejo, autorizo (x) , No autorizo () la divulgación y
comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado
"La cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en la asociación
del mercado peruano y hincapié al"
(<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822,
Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

[Firma]

FIRMA :

DNI: 73069863.....

FECHA: 04 de Julio del 2018.



[Firma]



[Firma]

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del SGC	Vicerectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	--------------------------------



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE:

Escuela de Contabilidad sede Are

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Galindo Borja Dayvi Solange

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

La cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en la Asociación de Comerciantes Mayoristas y Minoristas Yuly - APROMUY - Are - 2017

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Contador Público

SUSTENTADO EN FECHA: 04 de Julio del 2018

NOTA O MENCIÓN: 13 (trece)


NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN
Mg. C.P.C. Alberto Vizcarra Quiñones